

Período de
reporte
2023-I

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA T-622 DE 2016

CON LOS APORTES DE:

Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Alcaldía de Cañasgordas
Alcaldía de Cértegui
Alcaldía de Dabeiba
Alcaldía de El Cantón de San Pablo
Alcaldía de El Carmen de Atrato
Alcaldía de El Carmen del Darién
Alcaldía de Frontino
Alcaldía de Lloró
Alcaldía de Medio Atrato
Alcaldía de Murindó
Alcaldía de Quibdó
Alcaldía de Unguía
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
Comisión Intersectorial para el departamento del Chocó - CICH
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –
CODECHOCÓ
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABÁ
Departamento Nacional de Planeación - DNP
Departamento para la Prosperidad Social - DPS
Gobernación de Antioquia
Gobernación del Chocó
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann – IIAP
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt
Instituto Nacional de Salud – INS
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Cultura
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio del Interior
Ministerio de Minas y Energía
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Transporte
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato
Universidad de Antioquia
Universidad de Córdoba

Compilación:

Profesionales Equipo Atrato
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	GOBERNANZA DEL TERRITORIO. EL MODELO DE GESTION INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO - MGI.....	5
2.1	Ejes Estratégicos del Modelo de Gestión Integral	6
2.1.1	Planificación y Ordenamiento del Territorio	6
2.1.2	Mejoramiento de la Calidad de Vida	6
2.1.3	Producción Sostenible	7
2.1.4	Gobernanza del Territorio	7
2.1.5	Gestión de la Información y el Conocimiento	8
2.2	Los Actores en el Modelo de Gestión Integral	10
3.	AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL	11
3.1.	ORDEN CUARTA	11
3.1.1.	Representación Legal de los derechos del río Atrato	12
3.1.2.	Comisión de Guardianes del río Atrato	21
3.1.3.	Acciones lideradas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en representación de las comunidades que habitan la Cuenca del río Atrato	22
3.1.3.1.	Componente pedagógico.....	22
3.1.3.2.	Fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato	22
3.1.3.3.	Acciones de incidencia.....	23
3.1.3.4.	Articulación en el marco de las órdenes 5, 7 y 10.....	23
3.1.4.	Comisión Intersectorial del Chocó - CICH	24
3.1.4.1.	Comité Coordinador.....	25
3.1.4.2.	Comité de Derechos Humanos	26
3.1.4.3.	Comité Ambiental	26
3.1.4.4.	Comité Jurídico	26
3.1.4.5.	Comité Social	26
3.1.4.6.	Comité Productivo	27
3.1.4.7.	Comité Territorial.....	27
3.2.	ORDEN QUINTA.....	27
3.2.1.	Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio	27
3.2.2.	Mejoramiento de la Calidad Ambiental.....	30
3.2.3.	Producción Sostenible	35
3.2.4.	Gobernanza Ambiental del Territorio.....	38
3.2.5.	Gestión de la Información y el Conocimiento	40

3.3.	ORDEN SEXTA	42
3.4.	ORDEN SÉPTIMA.....	43
3.5.	ORDEN OCTAVA	55
3.5.1.	Estudios Epidemiológicos y Toxicológicos.....	55
3.5.2.	Línea Base de Indicadores Ambientales	56
3.6.	ORDEN DÉCIMO PRIMERA: GESTIÓN DE RECURSOS	58
4.	ALERTAS RESPECTO AL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	60
5.	CONCLUSIONES.....	62

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Representante Legal de los derechos del Río Atrato, hace entrega del Décimo Segundo Informe de avance al cumplimiento de las órdenes contenidas en la Sentencia T-622 de 2016, correspondiente a las acciones realizadas por las entidades accionadas y vinculadas en la Sentencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023.

El informe se ha estructurado con la información suministrada por las entidades accionadas y vinculadas a la orden judicial teniendo como soporte la metodología formulada e implementada desde el primer semestre de 2022, la cual incluye la compilación de la información en una matriz de seguimiento¹ que permite la inclusión de cada uno de los proyectos y las actividades realizadas en el período en reporte, la descripción del avance, la fecha de inicio de la actividad, la fecha de terminación o estimada de finalización, el indicador de la actividad, la orden a la que le da cumplimiento, el eje estructurante, la línea y la sublínea (definidas en el Modelo de Gestión Integral – MGI para la atención del territorio), el indicador, la meta del indicador, el avance en la meta, la forma de participación comunitaria, los rubros ejecutados en el avance, la entidad responsable, la dependencia y la descripción del método de participación, el nombre del responsable de diligenciar la información, el cargo, la fecha del reporte, la dirección al anexo o el soporte documental, las observaciones y la meta global y semestral de la actividad o proyecto. Cabe resaltar que estos dos últimos ítems fueron incluidos por solicitud del Comité de Seguimiento de la ST-622 de 2016, a través de la Procuraduría General de la Nación, entidad que lidera el citado Comité de Seguimiento, y que para el presente reporte, por solicitud de este Ministerio, requirió a las entidades accionadas y vinculadas a la sentencia², el envío de la información relacionada con el avance del cumplimiento de la Sentencia para el período correspondiente al primer semestre del presente año.

Con el propósito de garantizar la completitud y la calidad del presente informe, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, generó diferentes mecanismos y espacios para la compilación de la información como fueron: i) ajuste de matriz de reporte en articulación con el Comité de Seguimiento ii) instructivo de reporte³, iii) drive para aportar los anexos⁴, iv) reuniones y mesas de trabajo para asesoría, asistencia técnica y capacitación acerca del diligenciamiento del instrumento de reporte, v) grabación de la reunión donde se explicó el instrumento el cual fue compartido en link de acceso permanente⁵.

Dada la petición del Comité de Seguimiento que solicita los reportes de avance por cada una de las órdenes emanadas por la Sentencia, el presente informe se aborda desde el Modelo de Gestión Integral para la Atención de la Cuenca del río Atrato, MGI, haciendo énfasis en el cumplimiento de cada una de las órdenes de la Sentencia; pero, sin desligarse del MGI, instrumento adoptado por el Gobierno Nacional, con el propósito de articular y coordinar las acciones en el territorio. Lo anterior dada la petición del Comité de Seguimiento que solicita los reportes por órdenes, hasta tanto el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, reconozca oficialmente el MGI como el instrumento que articula las acciones, gestión y actores accionados y vinculados a la orden judicial.

¹ [Herramienta seguimiento ST-622 de 2016 - Informe 12 Compilada.xlsx](#)

² [Anexo 1. Oficio emitido por el Ministerio de Ambiente solicitando a la PGN la solicitud de los informes.pdf](#)

³ [Instrucciones Décimo Segundo Informe ST-622 de 2016.docx](#)

⁴ <https://1drv.ms/f/s!ApMKBbHsPQwZgqkGUfPeXQSMJdR3-w>

⁵ [Información de las acciones realizadas en el primer semestre 2023-20230817 160415-Grabación de la reunión.mp4](#)

En este sentido el Doceavo informe al Comité de Seguimiento consolidado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de su rol como Representante Legal de los Derechos del Río Atrato, se encuentra estructurado teniendo como primera parte una exposición amplia del Modelo de Gestión Integral para la Atención de la Cuenca del Río Atrato, dando paso en su segunda parte, a la presentación de los avances en el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 en el marco del modelo de gestión integral, mostrando orden por orden los avances aportados por cada uno de los sectores y actores accionados y vinculados a la orden judicial y, concluye con unas alertas que se emiten para que el Comité de Seguimiento tome las medidas que considere, y con unas conclusiones acerca de los avances surgidos en el período correspondiente al primer semestre de 2023.

Es importante señalar que los soportes de cada una de las actividades reportadas por los actores de la Sentencia en el presente documento de informe, se encuentran debidamente sistematizados en la matriz de seguimiento construida como instrumento de compilación de la información; la cual puede descargar siguiendo el enlace: [Herramienta seguimiento ST-622 de 2016 - Informe 12 Compilada 15 09 2023.xlsx](#)

2. GOBERNANZA DEL TERRITORIO. EL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO - MGI

El Modelo de Gestión Integral es el conjunto de acciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes de la ST-622 de 2016 en el corto, mediano y largo plazo, ejecutadas por todos los actores accionados y vinculados de manera articulada y coordinada.

Las principales características del MGI se traducen en:

1. Reconoce que en el departamento del Chocó confluyen diferentes problemáticas producto de la violencia armada, el reclutamiento forzado, el desplazamiento, los confinamientos, las restricciones a la movilidad, las violaciones a los derechos humanos, los desequilibrios económicos, las luchas por la tierra y el acceso a oportunidades, la debilidad institucional, la crisis ambiental, la extracción ilícita de minerales, las emergencias causadas por desastres naturales y, desde 2020, por la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19.
2. Toma como referencia los desarrollos técnicos y normativos en relación con la gestión integral que debe darse en la Cuenca del Atrato para avanzar en la implementación de los planes de acción y las actividades y proyectos a ejecutar en cumplimiento de la orden judicial.
3. Permite la identificación, gestión y toma de decisiones frente a las acciones e inversión prioritaria de manera articulada con los actores en el territorio.
4. Se adopta como una estructura flexible, que permite adaptaciones a los cambios y a las demandas que una intervención planeada en un horizonte de tiempo de veinte (20) años exige.
5. Permite focalizar esfuerzos orientados a fortalecer y superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental del departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo.

Los objetivos se definen como:

1. Facilitar y garantizar la efectiva participación de las comunidades en la planeación, gestión, implementación y evaluación del accionar gubernamental frente a la protección integral de las personas y comunidades de la cuenca del Río Atrato.
2. Fortalecer la articulación y coordinación entre entidades públicas del orden nacional, regional y local para mejorar su gestión y desempeño en el marco de la implementación de las políticas públicas,

los planes de acción que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016 y los programas, proyectos y/o actividades dirigidas a superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental de la cuenca del Río Atrato en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con las particularidades del territorio

3. Gestionar acciones en el marco de las políticas públicas que permita desarrollar los procesos de manera organizada, concurrente y coordinada para la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos del Río Atrato, su cuenca y comunidades.

Desarrollar seguimiento y evaluación mediante la definición de indicadores al cumplimiento de las políticas públicas, los planes de acción que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016 y los programas, proyectos y/o actividades establecidas en el marco del MGI.

2.1 Ejes Estratégicos del Modelo de Gestión Integral

2.1.1 Planificación y Ordenamiento del Territorio

Propende por la formulación, la implementación y/o el fortalecimiento de los instrumentos de planificación ambiental y el ordenamiento territorial para la sostenibilidad, el desarrollo y la equidad territorial de los diferentes niveles de gobierno y los instrumentos de carácter complementario, entre los cuales se encuentran instrumentos jurídicos, sociales, económicos, de información, entre otros; que han sido estructurados por los diferentes sectores.

Uno de los propósitos principales de este eje estratégico es planificar, organizar y hacer un manejo integrado y con gobernanza de los recursos naturales existentes en el territorio de la cuenca del Río Atrato, para alcanzar un balance entre el aprovechamiento de dichos recursos, la protección de la base natural y los procesos que la sustentan; para el beneficio, tanto de los habitantes del territorio, como de la biodiversidad asociada a la cuenca. Para lo cual, este eje cuenta con las siguientes líneas:

- i. Ordenamiento productivo
- ii. Ordenamiento del recurso hídrico
- iii. Ordenamiento forestal
- iv. Ordenamiento territorial

2.1.2 Mejoramiento de la Calidad de Vida

Busca el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y las comunidades del territorio, en dos perspectivas: (i) solucionar de manera integral de las causas estructurales de la pobreza y (ii) recuperar los ecosistemas asociados a la cuenca del Río Atrato identificando y enfrentando las problemáticas asociadas a actividades que vulneran directamente la calidad ambiental de la cuenca; sin embargo, no es posible desconocer que la calidad de vida *es el resultado de una interacción constante entre los factores económicos, sociales, necesidades individuales, libertad emocional, entornos ecológicos, condiciones de salud – enfermedad ya sea en forma individual y social*⁶, lo cual implica una acción articulada y armónica entre todos los sectores, el MGI para la cuenca del Río Atrato incorpora en este eje estratégico los temas relacionados con la Seguridad Territorial que el Sector Defensa lidera en el marco de las órdenes Quinta y Sexta de la Sentencia T-622 de 2016.

⁶ María Antonieta Galván Bonilla (2021). Universidad Autónoma. MC.

De otra parte, uno de los propósitos de este eje estratégico es la recuperación, el mejoramiento y el mantenimiento de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos de la cuenca del Río Atrato a partir de la mitigación o la reducción de los efectos adversos asociados a aquellas actividades que vulneran directamente la calidad ambiental de la cuenca. Dentro del eje estratégicos se plantean las siguientes líneas:

- I. Calidad ambiental
- II. Saneamiento básico
- III. Salud
- IV. Seguridad territorial
- V. Educación
- VI. Vivienda

2.1.3 Producción Sostenible

Establece el desarrollo de procesos de inclusión productiva para las comunidades que habitan la cuenca del Río Atrato buscando que perciban ingresos remunerativos, accedan al sistema de protección social y se integren exitosamente a lo largo de toda la cadena de producción, procesamiento y comercialización de las apuestas productivas de su territorio, por medio de la participación de los diferentes sectores que aportan a los procesos de: seguridad alimentaria y nutricional, acceso y uso del territorio, provisión de bienes públicos y fortalecimiento de mercados laborales rurales, emprendimientos y negocios verdes. Las líneas que componen el eje estratégico son:

- I. Seguridad y soberanía alimentaria
- II. Negocios verdes
- III. Agroforestería y forestería comunitaria
- IV. Economía circular, aprovechamiento forestal sostenible y de residuos sólidos
- V. Agroturismo y turismo científico, cultural y de naturaleza
- VI. Formalización minera
- VII. Acuicultura y pesca responsable
- VIII. Infraestructura de apoyo a la producción

2.1.4 Gobernanza del Territorio

Este eje se concibe como transversal para el MGI, propende por el fortalecimiento institucional y comunitario de las capacidades administrativas, técnicas y financieras como una de las condiciones base para lograr su desarrollo endógeno. Dentro de este eje se plantea el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y alianzas estratégicas que desarrollen acciones para el fortalecimiento de la participación, el manejo de los conflictos, la educación ciudadana, el fortalecimiento institucional y comunitario y la investigación participativa desde el enfoque biocultural y de derechos del territorio.

La gobernanza del territorio se concibe desde una comprensión sistémica, compleja e interdependiente de los actores, los territorios, los ecosistemas y el contexto social y normativo, que determinan la realidad y el estado actual de la cuenca del Río Atrato, como una nueva forma del manejo de las relaciones y los conflictos, caracterizada por la interacción y la cooperación de múltiples actores articulados para el desarrollo de proyectos estructurantes y colectivos en pro de un objetivo común, teniendo como soportes

los derechos bioculturales de las comunidades que habitan la cuenca. Para lograr este objetivo, se han definido las siguientes líneas:

- I. Participación ciudadana
- II. Manejo de conflictos
- III. Educación ambiental
- IV. Formación del capital humano para la producción
- V. Fortalecimiento institucional
- VI. Investigación participativa

2.1.5 Gestión de la Información y el Conocimiento

Eje igualmente concebido como transversal al MGI, cuyo propósito principal es la implementación de acciones dirigidas a desarrollar estrategias para la ampliación, la producción, el análisis, el uso y la apropiación del conocimiento en torno a la cuenca del río Atrato y sus comunidades, que aporten a la toma de decisiones basadas en estudios, investigaciones y la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los diferentes aspectos de las políticas públicas nacionales y locales, las condiciones de los planes de acción que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016 y los programas, los proyectos y/o las actividades, para que se posibilite el registro sistemático de información y se contribuya a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Desde este eje estratégico, se busca la generación de los insumos técnicos y de calidad necesarios para la evaluación de la mejora o la desmejora de las condiciones ambientales de la cuenca del Río Atrato, como también permitir que la comunidad tenga un fácil y libre acceso a la información, para que así se promueva el control y el seguimiento de los usos de los recursos naturales en el territorio. Este eje se encuentra integrado por las siguientes líneas:

- I. Programa Regional de Monitoreo Ambiental de la cuenca del Río Atrato
- II. Indicadores de seguimiento
- III. Estudios epidemiológicos y toxicológicos
- IV. Investigación aplicada
 - i. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
 - ii. Divulgación de la información para la producción
 - iii. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

De otra parte, para el cumplimiento de la ST-622 de 2016, el MGI incorpora las siguientes dos condiciones:

- I. Gestión de Recursos: Condición que obliga la adopción de medidas adecuadas y necesarias para asegurar los recursos suficientes y oportunos, que permitan la sostenibilidad y la progresividad de todas las medidas a implementar para dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T-622/16. Para tal efecto, deberán preverse anualmente las partidas presupuestales del caso, con arreglo a la alta complejidad y el carácter estructural de las medidas ordenadas. Condición que se cumple en el marco de la orden 11 de la Sentencia.

- II. Seguridad Territorial: Condición concebida desde la visión multidimensional de la seguridad para enfrentar con éxito las amenazas, los retos a la seguridad de los ciudadanos y la protección de los intereses del territorio. En este sentido, el MGI plantea que la seguridad se debe “*asumir integralmente como una tarea de la sociedad y del conjunto de instituciones estatales, especialmente, las más relevantes para garantizar los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente que tienen todos los colombianos*”⁷, esta concepción multidimensional de seguridad territorial desde el componente ambiental del territorio de la cuenca del Río Atrato incorpora las acciones relacionadas con la neutralización y la erradicación de las actividades relacionadas con la explotación ilícita de minerales en la cuenca y sus afluentes.

El MGI trabajaba de manera integral desde una perspectiva holística para abarcar los diferentes niveles de gestión y así mejorar la comprensión de cada eje estratégico a partir de una visión o propósito específico, la eficiencia de los recursos y la aprobación y la satisfacción de las comunidades de la cuenca del Río Atrato en el cumplimiento de las órdenes de la ST-622 de 2016 y de los proyectos establecidos en los planes de acción de las órdenes Quinta, Sexta y Séptima, tal como se detalla en el esquema propuesto en la Figura 1:

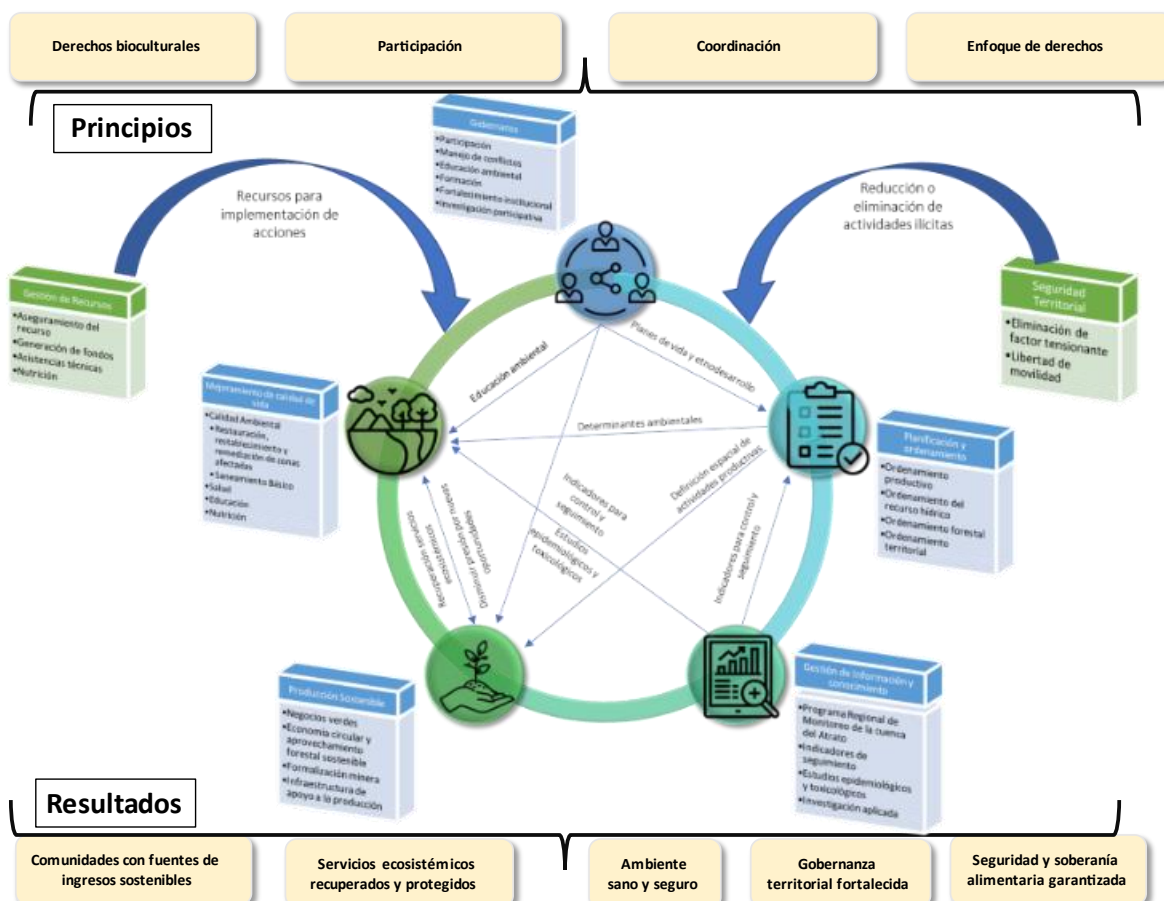


Figura 1. Esquema del MGI para el cumplimiento de la ST-622 de 2016.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

⁷ Mindefensa (2018). Política de Defensa y Seguridad PDS - para la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

La imagen permite visualizar como, por ejemplo, para llegar a un ambiente sano se necesita de los resultados de la implementación de las líneas establecidas en el eje estratégico “Mejoramiento de la Calidad de Vida”, particularmente en la línea “Mejoramiento de la Calidad Ambiental” que hace parte del Plan de Acción “Atrato, Territorio de Cultura y Vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta de la sentencia.

Es importante reiterar que el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” (Orden Quinta) fue concebido para atender integralmente el territorio desde los componentes socio-ambientales, por tanto, incorpora los referentes a la restauración, la rehabilitación y/o la remediación, lo cual es posible con el desarrollo de las acciones que posibiliten la reducción y/o la eliminación del factor tensionante⁸, el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, tales como, la calidad del agua y el saneamiento básico, acciones que repercuten directamente en las condiciones de salud para los habitantes del territorio. De otra parte, es fundamental la gestión de los recursos necesarios para la implementación de las acciones y la disminución de la presión sobre los recursos que se dan por temas asociados al fortalecimiento de la gobernanza del territorio, particularmente enfocados a procesos de educación para cultura del agua.

2.2 Los Actores en el Modelo de Gestión Integral

El MGI aborda el territorio desde los componentes técnicos anteriormente indicados, buscando integrar a los actores del territorio desde sus competencias misionales y sociales, reconoce la multiplicidad de actores presentes en el territorio y el enfoque de derechos, los derechos bioculturales y el derecho a la participación efectiva e informada.



Figura 2. Actores de la cuenca del Río Atrato
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

⁸ Se define como factor tensionante la extracción ilícita de minerales y otras actividades que pueden generar degradación de los ecosistemas.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los ejes estructurantes anteriormente descritos abordan los planes de acción de la siguiente manera:



Figura 3. Ejes estructurantes del MGI en articulación con las órdenes de la Sentencia

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

3. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL

3.1. ORDEN CUARTA

El Modelo de Gestión Integral para la atención integral de la cuenca del Río Atrato, MGI, concibe este eje estructurante de manera transversal y, propende por el fortalecimiento institucional y comunitario de las capacidades administrativas, técnicas y financieras como una de las condiciones base para lograr su desarrollo endógeno. Dentro de este eje se plantea el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y alianzas estratégicas que desarrollen acciones para el fortalecimiento de la participación, el manejo de los conflictos, la educación ciudadana, el fortalecimiento institucional y comunitario y la investigación participativa desde el enfoque biocultural y de derechos del territorio.

La gobernanza del territorio se concibe desde una comprensión sistémica, compleja e interdependiente de los actores, los territorios, los ecosistemas y el contexto social y normativo, que determinan la realidad y el estado actual de la cuenca del Río Atrato, como una nueva forma del manejo de las relaciones y los conflictos, caracterizada por la interacción y la cooperación de múltiples actores articulados para el desarrollo de proyectos estructurantes y colectivos en pro de un objetivo común, teniendo como soportes los derechos bioculturales de las comunidades que habitan la cuenca.

La gobernanza del territorio se articula directamente con el cumplimiento de la Orden Cuarta de la Sentencia T-622 de 2016, para el período en reporte a través de los diferentes espacios conformados por la Sentencia directamente se desarrollaron las siguientes acciones:

3.1.1. Representación Legal de los Derechos del Río Atrato

La gestión adelantada para el período en reporte, se realizó mediada por la expedición del Auto 12 de diciembre de 2022 mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, requiere al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que en su calidad de representante legal de los derechos del Río Atrato, de respuesta a dos peticiones específicas de la siguiente manera:

“(…) PRIMERO: REQUERIR a la señora Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, directamente o a través del Comité de Seguimiento, presente un informe al Despacho donde indique lo siguiente: (...)”

“(…) CUARTO: REQUERIR a la señora ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de representante legal del río Atrato (...), convoque al Comité de Seguimiento, la Comisión de Guardianes del Atrato, el Panel de Expertos y demás centros académicos interesados para la realización de un foro con el objetivo de diagnosticar las razones del lento avance en la implementación de las órdenes, y para revisar y replantear las estrategias para lograr de manera eficaz el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 (...)”.

Los citados requerimientos fueron atendidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante diferentes acciones; el requerimiento primero fue atendido mediante comunicación emitida con fecha 10 de febrero de 2023, con número de radicado Minambiente 13012023E2002966⁹, suscrito por el Dr. Sebastián Mejía Conde, T.P. No. 271962 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la Sentencia T-622 de 2016 por esta cartera.

En relación con el requerimiento cuarto del Auto en comento, este Ministerio estableció una apuesta de trabajo articulado y coordinado con las entidades accionadas y vinculadas a la Sentencia, realizando mesas de trabajo intersectoriales e intraministeriales desarrolladas mediante metodologías como espacios de diálogo, construcción colectiva y participativa y de análisis de cierre de brechas, con el objetivo de propiciar un espacio de diálogo y construcción colectiva para avanzar con los actores del nivel nacional y regional accionados y vinculados a la orden Judicial, en el análisis profundo que permita diagnosticar las razones del “lento” avance en la implementación de las órdenes de la Sentencia T-622 de 2016, y revisar y replantear las estrategias para lograr de manera eficaz el cumplimiento de esta Sentencia; que llevaron a dos grandes momentos i) la realización del preforo “Atrato, territorio de cultura y vida”, durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023, el cual permitió la consolidación de las brechas que se presentan para el cumplimiento de la sentencia, realizando un análisis que va desde lo particular mediante un análisis detallado por sectores; hasta lo general, analizado en el marco del Modelo de Gestión Integral – MGI, adoptado por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de manera articulada y coordinada de la Sentencia ; y ii) la realización del Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida”, el cual fue programado para el mes de julio de 2023 en la ciudad de Quibdó.

Para dar cumplimiento a este requerimiento se planteó un cronograma que permitiera adelantar un ejercicio de análisis y evaluación del cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, teniendo como punto

⁹ [Anexo 2. Comunicación con Radicado No. 13012023E2002966 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible .pdf](#)

de partida la estrategia del Gobierno Nacional para el abordaje del territorio Atrato denominada “Modelo de Gestión Integral para la Atención de la cuenca del río Atrato – MGI”, en la cual se vinculan las órdenes, los actores accionados en la misma y se vinculan otros actores de orden nacional no accionados, pero que su misionalidad les obliga a realizar acciones orientadas al cumplimiento de los derechos otorgados al río y sus comunidades.

Estas acciones se realizaron mediante el desarrollo de metodologías como: espacios de diálogo, construcción colectiva y participativa y de análisis de cierre de brechas, teniendo de presente la alta complejidad y amplitud de los fenómenos sociales existentes en el territorio Atrato, sumido en una fuerte crisis socioambiental. Así, el desafío social que enfrenta el territorio va más allá del cumplimiento *per se* de la Sentencia, dado que exige no sólo disminuir o eliminar las desigualdades existentes, sino generar una transformación del territorio que posibiliten un proceso de crecimiento social, ambiental y económico en pro del mejoramiento de la calidad de vida.

En concordancia con lo anterior se definió la realización de las siguientes actividades preparatorias del Foro (Tabla 1):

- Mesas de trabajo intersectoriales.
- Mesas de trabajo con las entidades sugeridas por la Señora Magistrada.
- Preforo “Atrato, Territorio de Cultura y Vida para hacer un análisis de las brechas identificadas en mesas técnicas previas.
- Desarrollo del Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida” en la Ciudad de Quibdó.

Tabla 1. Cronograma de actividades para realización de Foro “Atrato, territorio de cultura y vida”¹⁰

Actividad	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio
Número de Mesas de trabajo con los actores accionados y vinculados a la Sentencia		1		2	13		
Número de Mesas de trabajo con las entidades sugeridas por la Señora Magistrada		1	2	1			
Número de Mesas Intraministeriales	1	1	1	1	1	1	
Preforo para hacer un análisis de las brechas identificadas en mesas técnicas previas					1		
Desarrollo del Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida” en la ciudad de Quibdó							1
Construcción documentos metodología, memorias, diagnóstico y propuesta de estrategia para el cumplimiento de la ST-622					1	1	

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023.

1. Descripción de las metodologías implementadas:

- Espacios de diálogo:** Los espacios de diálogo constituyen un proceso de comunicación y cooperación entre diferentes actores relevantes para un tema, que deben colaborar para el desarrollo mutuo y del propio sistema relacional al que pertenecen (identificar soluciones e implementar acciones). A través del diálogo se reúnen capacidades, recursos, ideas y perspectivas de los diversos actores, lo que facilita la búsqueda de soluciones que individualmente no serían pensadas ni alcanzables. El diálogo implica que ninguna postura es concluyente hasta que no hay un consenso general, de manera que de la conversación en una

¹⁰ Ver Tabla 2. en la que se detallan las actividades realizadas.

sesión de trabajo pueden surgir ideas o nuevos acuerdos. Este enfoque se está utilizando como una metodología específica en temas tan diversos como gestión ambiental, seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, cadenas de valor, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y consulta ciudadana. El Ministerio de Ambiente utiliza este enfoque metodológico por considerarlo pertinente para aplicarse, especialmente, en el análisis del cumplimiento de la Sentencia; teniendo en cuenta que las acciones ordenadas solo pueden implementarse con el apoyo de varios grupos de actores y responsables de la toma de decisiones y se requiere la aceptación o la validación de varios grupos de interés.

- b. Construcción colectiva y participativa: Las metodologías participativas son métodos y enfoques activos que animan y fomentan que las personas se apropien del tema y contribuyan con sus experiencias. Esta metodología fomenta que los actores compartan la información, aprendan unos de los otros y trabajen juntos en temas comunes. Para el caso de la Sentencia T-622 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha utilizado las metodologías de construcción colectiva y participativa dado que la complejidad de la misma obliga a diferentes actores sociales, comunitarios e institucionales a trabajar juntos para atender las dificultades que se presentan en la cuenca del Río Atrato. Para abarcar de manera integral el territorio Atrato como lo manda la citada orden judicial, se requiere la contribución de una serie de actores con distintos tipos de experiencia y conocimientos.
- c. Análisis de cierre de brechas: Esta metodología se adaptó con el propósito de identificar las diferencias entre el desarrollo, hasta ahora realizado por las entidades y los actores en cumplimiento de la Sentencia, y el objetivo que se espera para lograr el cumplimiento de la misma en concordancia con lo planificado; es decir, se trata de comparar las metas planteadas con los resultados hasta ahora obtenidos. Esa comparación identifica unas brechas (diferencia entre lo planificado y lo que ocurre realmente) que deben examinarse. Las brechas entonces requieren el desarrollo de estrategias específicas para cerrarlas, con el fin de obtener el resultado esperado.

2. Resultados de los espacios de trabajo realizados

Como resultado de los espacios desarrollados se obtuvo información para la construcción del diagnóstico en el que se identifican las brechas que se presentan para el cumplimiento de la Sentencia, las cuales se encuentran categorizadas en los siguientes aspectos:

- a. Articulación institucional, voluntad y compromiso político.
- b. Seguridad territorial y eliminación del factor tensionante en el territorio (extracción ilícita de minerales).
- c. Definición de fuentes de financiación y recursos para la implementación de los proyectos que se derivan de los planes de acción de la Sentencia formulados hasta la fecha.
- d. Revisión de la estructura de la Sentencia y alcance de roles de diferentes actores, tales como, Guardianes del río Atrato, Comité de Seguimiento, Representante Legal del Gobierno Nacional, Panel de Expertos (Orden Novena) vs Equipo Asesor de la Comisión de Guardianes (Orden Cuarta).

3. Realización del Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida”

Se programó la realización del Foro “Atrato, Territorio de Cultura y Vida” para el día 18 de julio, en la ciudad de Quibdó, el equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible consolidó los insumos obtenidos en lo relacionado con las brechas identificadas para el cumplimiento de la Sentencia

(Tabla 2). Durante el mes de junio se realizó una mesa técnica con cada uno de los actores orientados por la señora Magistrada en el Auto del 12 de diciembre de 2022, para avanzar en la formulación de la estrategia para el cumplimiento eficaz de la Sentencia, la cual será aportada en el Foro, como punto de partida para la construcción participativa, consolidación y adopción final con los participantes.

Es importante anotar que el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato ratificó su petición¹¹ de realizar el foro únicamente con los actores sugeridos por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por tanto, se realizó de manera cerrada en la ciudad de Quibdó - Chocó.

Se invitó a la Magistrada que encabeza el proceso de seguimiento a la sentencia judicial a participar en el Foro y se le solicitó generar un espacio de diálogo directo, o en su defecto una audiencia pública para que conozca de primera mano los avances, las brechas y las propuestas en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016.

Tabla 2. Acciones lideradas por el representante legal de los derechos del Río Atrato en representación del Gobierno Nacional

Fecha	Descripción de la actividad	Metodología	Responsable	Anexos ¹²
31/01/2023	Mesa Intrainstitucional ST-622 de 2016	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 3. Acta Mesa Intrainstitucional 31 de enero
				Anexo 4. Listado de Asistencia Mesa Intrainstitucional 31 de enero
9/02/2023	Mesa Técnica con el Equipo Asesor de la Comisión de Guardianes	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 5. Acta Mesa Técnica Equipo Asesor 9 de febrero
				Anexo 6. Listado de Asistencia Mesa Técnica Equipo Asesor 9 de febrero
10/02/2023	Mesa Técnica Intersectorial - construcción colectiva de la agenda y los componentes temáticos del Foro con MinEnergía, MinInterior, ANM, MinSalud, DNP, IDEAM, MinAmbiente, MinAgricultura, MinVivienda, MinHacienda, INS, Consejería para las Regiones y MinDefensa	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 7. Acta Mesa Técnica Intersectorial 10 de febrero
				Anexo 8. Listado de Asistencia Mesa Técnica Intersectorial 10 de febrero

¹¹ [Anexo 61. Comunicación Cuerpo Colegiado de Guardianes.pdf](#)

¹² [Anexos Documento Décimo Segundo Informe ST-622 de 2016](#)

28/02/2023	Mesa Técnica Intrainstitucional con Direcciones MinAmbiente (DGIRH, OAJ, SEP, ONVS y DCCGR)	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 9. Acta Mesa Intrainstitucional 28 de febrero
				Anexo 10. Listado de Asistencia Mesa Intrainstitucional 28 de febrero
6/03/2023	Mesa Técnica Intrainstitucional con Direcciones MinAmbiente (DGIRH, OAJ, DAMCRA, DAASU, DBBSE, SEP, ONVS, DCCGR y VPNA)	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 11. Acta Mesa Intrainstitucional 06 de marzo
				Anexo 12. Listado de Asistencia Mesa Intrainstitucional 06 de marzo
10/03/2023	Mesa Técnica con el Cuerpo Colegiado Guardianes del Río Atrato	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 13. Acta Mesa Técnica Guardianes 10 de marzo
				Anexo 14. Listado de Asistencia Mesa Técnica Guardianes 10 de marzo
13/03/2023	Mesa Técnica con el Comité de Seguimiento (Procuraduría, Contraloría y Defensoría), Siembra y Panel de Expertos (U. Andes)	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico- Oficina Asesora Jurídica	Anexo 15. Acta Mesa Técnica Comité de Seguimiento 13 de marzo
				Anexo 16. Listado de Asistencia Mesa Técnica Comité de Seguimiento 13 de marzo
26/04/2023	Mesa Técnica con el Cuerpo Colegiado Guardianes del río Atrato, FISCH y Siembra	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 17. Acta Mesa Técnica Guardianes 26 de abril
				Anexo 18. Listado de Asistencia Mesa Técnica Guardianes 26 de abril
27/04/2023	Mesa Técnica Intersectorial con MinAgricultura - Armonización planes de acción y avances Foro	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Anexo 19. Acta Mesa Técnica MinAgricultura 27 de abril
				Anexo 20. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinAgricultura 27 de abril

28/04/2023	Mesa Técnica Interinstitucional con IDEAM, MinHacienda, MinDefensa, MinTransporte, DNP, MinVivienda, MinEnergía, IIAP, MinAmbiente, MinAgricultura, INVIAS, INS y MinCultura	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 21. Acta Mesa Técnica Intersectorial 28 de abril
				Anexo 22. Listado de Asistencia Mesa Intersectorial 28 de abril
28/04/2023	Mesa Técnica Intrainstitucional con Direcciones MinAmbiente (DGIRH, OAJ, DAASU, DBBSE y ONVS)	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 23. Listado de Asistencia Mesa Intrainstitucional 28 de abril
3/05/2023	Mesa Técnica Intersectorial con MinDefensa	Espacios de diálogo	Minambiente - Despacho Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 24. Acta Mesa Técnica MinDefensa 03 de mayo
				Anexo 25. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinDefensa 03 de mayo
4/05/2023	Mesa Técnica Intersectorial con MinTransporte e INVIAS	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 26. Acta Mesa Técnica MinTransporte 04 de mayo
				Anexo 27. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinTransporte 04 de mayo
5/05/2023	Mesa Técnica con Corporaciones (Codechocó y Corpourabá) - Avances Foro	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 28. Acta Mesa Técnica Corporaciones 05 de mayo
				Anexo 29. Listado de Asistencia Mesa Técnica con Corporaciones 05 de mayo
8/05/2023	Mesa Técnica con la Universidad de Antioquia para la construcción de la metodología del Preforo	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 30. Acta Mesa Técnica UdeA 08 de mayo
				Anexo 31. Listado de Asistencia Mesa Técnica UdeA 08 de mayo

10/05/2023	Mesa Técnica Intersectorial con MinVivienda	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 32. Acta Mesa Técnica MinVivienda 10 de mayo
				Anexo 33. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinVivienda 10 de mayo
11/05/2023	Mesa de Técnica Intersectorial con MinTransporte, INVIAS, MinAgricultura, MinEnergía, DPS, MinCIT, ANM, MinComercio y MinAmbiente (DBBSE y ONV)	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 34. Acta Mesa Técnica MinAgricultura 11 de mayo
				Anexo 35. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinAgricultura – MinEnergía – ANM – MinComercio – MinAmbiente 11 de mayo
12/05/2023	Mesa Técnica Intersectorial con MinHacienda, DNP y MinAmbiente (Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Asuntos Internacionales)	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 36. Acta Mesa Técnica MinHacienda – DNP – OAP – OAI 12 de mayo
				Anexo 37. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinHacienda – DNP – OAP – OAI 12 de mayo
12/05/2023	Mesa Técnica Intersectorial con MinInterior, MinCultura y MinAmbiente (SEP)	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - Subdirección de Educación y Participación	Anexo 38. Acta Mesa Técnica MinInterior – MinCultura – MinAmbiente 12 de mayo
				Anexo 39. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinInterior – MinCultura – MinAmbiente 12 de mayo
15/05/2023	Mesa Técnica con la Universidad de Antioquia para la construcción de la metodología del Preforo	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico -	Anexo 40. Acta Mesa Técnica UdeA 15 de mayo
				Anexo 41. Listado de Asistencia Mesa

				Técnica UdeA 15 de mayo
16/05/2023	Mesa de Trabajo con la Comisión Intersectorial del Chocó (CICH)	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 42. Ayuda de Memoria Mesa de Trabajo CICH 16 de mayo
				Anexo 43. Listado de Asistencia Mesa de Trabajo CICH 16 de mayo
18/05/2023	Mesa de Trabajo para la preparación de la metodología del Preforo con equipo externo	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 44. Ayuda de Memoria Mesa de Trabajo Equipo Metodológico 18 de mayo
				Anexo 45. Listado de Asistencia Mesa de Trabajo Equipo Metodológico 18 de mayo
18/05/2023	Mesa Técnica Intrainstitucional con Direcciones MinAmbiente (DAMCRA, ONVS, OAP, DBBSE y DCCGR)	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 46. Acta Mesa Intrainstitucional 18 de mayo
				Anexo 47. Listado de Asistencia Mesa Intrainstitucional 18 de mayo
19/05/2023	Mesa Técnica Intersectorial con MinSalud, INS, Corporaciones Autónomas Regionales (Codechocó y Corpourabá) e IIAP	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 48. Acta Mesa Técnica MinSalud 19 de mayo
				Anexo 49. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinSalud – INS – Corporaciones 19 de mayo
19/05/2023	Mesa Técnica Intersectorial con MinDefensa	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 50. Acta Mesa Técnica MinDefensa 19 de mayo
				Anexo 51. Listado de Asistencia Mesa Técnica MinDefensa 19 de mayo
23/05/2023	Mesa de Trabajo para la preparación de la	Construcción colectiva y participativa	Minambiente - Dirección de Gestión Integral	Anexo 52. Acta Mesa de Trabajo Equipo

	metodología del Preforo con equipo externo		del Recurso Hídrico	Metodológico 23 de mayo
				Anexo 53. Listado de Asistencia Mesa de Trabajo Equipo Metodológico 23 de mayo
23/05/2023	Mesa Técnica Interinstitucional con MinAmbiente (OAJ), MinEnergía, Equipo Metodológico, MinSalud, IAvH, UdeA, MinSalud, DNP, MinAgricultura, AUNAP, Siembra, INS, MinVivienda, MinComercio, MinCIT, MinInterior, MinHacienda, Presidencia, ANM, INVIAS, MinCultura y Codechocó	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 54. Acta Mesa Técnica Interinstitucional 23 de mayo
				Anexo 55. Listado de Asistencia Mesa Técnica Interinstitucional 23 de mayo
24/05/2023	Preforo día 1: Mejoramiento de la Calidad de Vida y Ordenamiento del Territorio	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 56. Listado de Asistencia Preforo 24 de mayo
25/05/2023	Preforo día 2: Producción Sostenible y Gestión de la Información y el Conocimiento	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 57. Listado de Asistencia Preforo 25 de mayo
26/05/2023	Perforo día 3: Gobernanza del territorio	Análisis de cierre de brechas	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 58. Listado de Asistencia Preforo 26 de mayo
9/06/2023	Mesa Técnica Intrainstitucional con Direcciones MinAmbiente (DGIRH, OAJ, DAASU, DCCGR y VPNA)	Espacios de diálogo	Minambiente - Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Anexo 59. Acta Mesa Intrainstitucional 09 de junio
				Anexo 60. Listado de Asistencia Mesa Intrainstitucional 09 de junio

3.1.2. Comisión de Guardianes del Río Atrato

Para el período en reporte no se realizó ninguna sesión de la Comisión de Guardianes, pese a que se programó, en dos ocasiones la realización de la 18 Sesión, i) para el día 20 de abril de 2023¹³ la cual debió ser replanteada en razón a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la fecha aún no contaba con el contrato de operador logístico necesario para la financiación del espacio¹⁴ y, ii) 30 de junio de 2023, fecha cancelada en razón a la convocatoria del Sr. Presidente de la República para que todas las entidades del Gobierno Nacional sesionarán en el departamento de la Guajira, situación que generó una superposición de agendas.¹⁵

Es importante resaltar que, durante el período, los equipos técnicos de los actores que conforman la comisión de guardianes del Río Atrato, trabajaron de manera coordinada y articulada, en el desarrollo de las acciones que desde la representación legal de los derechos del Río Atrato se ejecutaron para el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016.

De otra parte, en el primer semestre de 2023, se avanzó en la formulación del proyecto *“Fortalecimiento de la Gestión de la Cuenca del Río Atrato en el Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua”*, para lo cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó al Cuerpo Colegiado de Guardianes la definición de las acciones prioritarias que permitieran el accionar de los guardianes en el territorio. Así, la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico incluyó en el citado proyecto, el desarrollo de las acciones sugeridas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes que propenden por el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en la cuenca del río Atrato y, que permiten garantizar la sostenibilidad del accionar de los guardianes en sus territorios¹⁶.

El proyecto contribuirá estratégicamente a la gestión integral de la cuenca del Río Atrato alrededor del agua, enfocándose en la planeación de acciones en los componentes de restauración, remediación, rehabilitación e implementación de procesos de formación y comunicación ambiental; así como el fortalecimiento de la gobernanza, con el fin de lograr los objetivos en materia de conservación, protección y mantenimiento del Atrato y sus afluentes.

Es importante resaltar que la Gobernanza Ambiental del Territorio, comprende el componente más amplio en este proyecto y se propone el diseño de la escuela de liderazgo a partir de experiencias académicas y comunitarias, tales como, diplomados y capacitaciones que se han llevado a cabo en los últimos años sobre los temas socioambientales del Pacífico y del Chocó. Partiendo de la recuperación de saberes tradicionales, la generación de conocimiento (investigación-acción) y capacitación técnica (aprender haciendo) sobre el uso sostenible de la biodiversidad, la conciencia ambiental y la dinamización de otros medios de vida alternativos a la minería ilegal, sobrepesca y extracción ilegal de madera.

Las acciones a adelantar en el territorio están enfocadas en la participación de los guardianes, representantes de las comunidades de las áreas afectadas y de la comunidad misma; por lo cual, de manera paralela se realizará un ejercicio de fortalecimiento a las acciones de participación en el marco

¹³ [Anexo 62. Oficio a Guardianes. Radicado No. 23012023E2009261.pdf](#)

¹⁴ [Anexo 63. Comunicación Operador Logístico Minambiente.pdf](#) Radicado 41002023E30062255

¹⁵ [Anexo 64. Comunicación suspensión por sesión del gobierno en la Presidencia de la República.pdf](#)

¹⁶ [Anexo 65. Comunicaciones cursadas con el Cuerpo Colegiado de Guardianes para la formulación del proyecto.pdf](#)

de la gobernanza del agua en el territorio. Igualmente, se llevarán a cabo los espacios de socialización de la Sentencia T-622 de 2016 en los 15 municipios accionados de la Cuenca Hidrográfica, mediante un trabajo articulado y liderado por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato, lo cual incluye la implementación de una estrategia de comunicación, se establece la implementación por parte de los guardianes, de acciones en pro del fortalecimiento del Plan de Acción que da cumplimiento a la Orden Quinta y del modelo de gobernanza de la sentencia.

3.1.3. Acciones lideradas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato en representación de las comunidades que habitan la Cuenca¹⁷

A continuación, se presenta informe de las acciones realizadas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en el período en reporte las cuales se relacionaron con el fortalecimiento del cuerpo colegiado de guardianes mediante el desarrollo de acciones en las siguientes líneas:

3.1.3.1. Componente pedagógico

- Desarrollo segundo módulo del diplomado de Jóvenes Guardianes del Atrato, el cual tuvo los siguientes contenidos: socialización de los procesos de réplica del primer módulo por parte de los jóvenes, introducción a los conflictos socioambientales, la sentencia T-622 de 2016, la gestión de residuos sólidos, para lo cual se construyó una paca digestora como ejercicio práctico para la gestión de residuos orgánicos y se socializó la experiencia de los estudiantes de la Institución Educativa de San Isidro – CABECH.¹⁸
- Replicar, por parte de los 15 jóvenes participantes en la escuela, los saberes y experiencias adquiridas con 10 jóvenes de cada una de las 7 organizaciones que conforman el CCGA, para la generación de la Red de Jóvenes Guardianas y Guardianes del Atrato.¹⁹
- Taller de pedagogía de sentencia en el Municipio de Lloró, articulación COCOMOPOCA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE LLORÓ. Este ejercicio se llevó a cabo con más de 80 líderes de las comunidades de Lloró que pertenecen a COCOMOPOCA.²⁰
- Talleres de Pedagogía de sentencia

3.1.3.2. Fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato

- Asamblea de Guardianes, realizada en Riosucio, se enfocó en el trabajo interno del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato (CCGA) y su relacionamiento con las juntas directivas de las organizaciones de la cuenca del río Atrato, así como con los actores que trabajan diariamente en la sentencia (Secretaría Técnica, Siembra, equipos de apoyo). Frente a esto se priorizaron reuniones con las nuevas juntas directivas, espacios de formación a jóvenes y divulgación en general de la sentencia.²¹

¹⁷ [informe De Actividades Guardianes Enero - Junio 2023.xlsx](#)

¹⁸ [Anexo 1. Informe segundo modulo.pdf](#)

¹⁹ [Anexo 2. Anexo Registro fotográfico replica Jóvenes](#)

²⁰ [Anexo 3. taller lideres COCOMOPOCA](#)

²¹ [Anexo 4. Acta asamblea de guardianes.pdf](#)

- Taller de pedagogía de sentencia y fortalecimiento de los equipos de apoyo: de Guardianes: ejercicio de fortalecimiento de las bases comunitarias con 40 líderes de la cuenca Alta del Atrato, pertenecientes a las organizaciones guardianas.²²
- Reunión con juntas directivas de las organizaciones guardianas.²³

3.1.3.3. Acciones de incidencia

- Reunión con UTL del Senador Iván Cepeda e Incidencia con Congresistas: el 24 de febrero de manera virtual se sostuvo reunión con asesora en temas ambientales del senador Iván Cepeda, este espacio se dio en respuesta a la preposición enviada por los guardianes frente a la inclusión de la sentencia en el Plan Nacional de Desarrollo, en este espacio la asesora expone el interés del senador por la sentencia y como resultado de este espacio se ajusta y ayuda a construir por parte de ellos la proposición hecha por el equipo asesor de SIEMBRA. Además, se generaron espacio de incidencia con congresistas y representantes para la inclusión de la sentencia en el Plan Nacional de Desarrollo.²⁴
- Participación en mesa de trabajo de la bancada Afro del congreso: tras comunicado enviado por el cuerpo colegiado de guardianes a la bancada Afro del congreso, se participó de mesa de trabajo en Bogotá para exponer de primera mano la importancia y necesidad de incluir la sentencia T-622 en el Plan Nacional de Desarrollo.²⁵

3.1.3.4. Articulación en el marco de las órdenes 5, 7 y 10

- Preforos realizados en Bogotá los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023 para preparar el foro: “Atrato, territorio de cultura y vida”, - ordenado por el auto de verificación de cumplimiento No. 012 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023, Siembra participó en los preforos organizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como respuesta a lo ordenado por el Auto 012 de 2022 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Fueron tres días de discusión alrededor de cada uno de los componentes de la sentencia, desde las órdenes concretas hasta los sistemas de gobernanza, monitoreo y seguimiento dispuestos por la sentencia.
- En preparación del espacio se realizaron varias actividades: (i) se revisaron diversos documentos generados por **Siembra** alrededor de la implementación de la sentencia (memorial enviado al Tribunal a finales de 2022, la propuesta de Siembra para incluir la sentencia en el PND, etc.), con el propósito de reunir los principales problemas identificados; (ii) se revisaron las diversas actas de los espacios del CCGA y de la Comisiones de Guardianes para retomar las principales posturas del CCGA en torno a la implementación; (iii) se revisó la versión aprobada del PND para identificar programas y fondos que se adecuen a la priorización del saneamiento básico y navegabilidad en este periodo de gobierno, identificando instituciones encargadas de cada uno de estos temas que se cruzaran con responsabilidades de la sentencia.²⁶

²² [Anexo 5. Registro fotográfico talleres equipo de apoyo](#)

²³ [Anexo 6. Registro fotográfico reunión Juntas Directivas](#)

²⁴ [Anexo 7. Incidencia Plan nacional de desarrollo](#)

²⁵ [Anexo 8. mesa de trabajo banca Afro](#)

²⁶ [Anexo 9. Preforo](#)

- En el primer semestre de 2023 se tuvieron diferentes espacios para el avance del Plan de Acción de la Orden Séptima, entre los que se resalta:
 - Una mesa técnica, celebrada en Quibdó del 15 al 17 de marzo de 2023, en la que se revisó la inversión destinada por el Ministerio de Agricultura en 2023 para el cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016 por un valor de 20 mil millones de pesos a través del programa Campo Emprende. Para el avance del programa, los guardianes junto a las juntas directivas de sus organizaciones quedaron con el compromiso de definir los proyectos que se van a apoyar dentro de su jurisdicción/municipios mediante este programa.
 - Una reunión, el 25 de abril de 2023, entre Agrosavia, el PNUD, el CCGA, el Ministerio de Agricultura y Siembra, en la que se definieron temas específicos sobre cómo iba a ser el proceso de los convenios de los modelos productivos y cómo sería la contratación de los guardianes del Atrato, pues cuatro de ellos serán los enlaces comunitarios, quienes tienen la función de articular a Agrosavia y el PNUD con el territorio.

Además, por cada modelo productivo habrá cuatro sabedores locales, quienes conocen cada uno de los modelos productivos: hortalizas en Carmen de Atrato, maíz en la cuenca alta, arroz en el río Murri en la cuenca media y plátano en la cuenca baja. Estos cuatro cultivadores locales serán contratados para que trabajen con Agrosavia en la definición de cuál es el mejor modelo productivo que se adapte al territorio. La información de cada una de las siete organizaciones que conforman el CCGA sobre la priorización de los proyectos, los cuatro sabedores locales y los cuatro enlaces comunitarios fue enviada al Ministerio de Agricultura el 29 de abril de 2023.

- Participación en mesa de trabajo y sesión de la comisión intersectorial del Chocó, Quibdó del 7 al 9 de marzo: durante 2 días se trabajó con los distintos comités de la comisión, analizan las acciones realizadas durante el 2022, así mismo se participó de la sesión de la comisión en la que estuvieron los viceministros y el alto consejero para las regiones.

3.1.4. Comisión Intersectorial del Chocó - CICH²⁷

La Comisión Intersectorial para el departamento del Chocó (CICH), creada mediante el Decreto 749 de 2018, modificado por el Decreto 063 de 2020, tiene como objeto coordinar y articular las acciones de las diferentes entidades del Gobierno Nacional para focalizar esfuerzos orientados a fortalecer y superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental del departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo.

En este marco, y en atención al propósito del actual informe²⁸, a continuación, se presentan las acciones desarrolladas por la CICH, durante el primer semestre del año 2023 en cumplimiento de la Orden Décima de la Sentencia T-622 de 2016, aclarando que la Comisión responde a diferentes escenarios, instrumentos de política pública y fallos judiciales que orientan los esfuerzos del Gobierno Nacional en

²⁷ La Comisión Intersectorial del Chocó – CICH, da cumplimiento a la orden 10 de la ST-622 de 2016. El informe de avance se presenta en el presente acápite por considerarse un espacio fundamental, para la gobernanza del territorio en el marco de la coordinación y articulación Interinstitucional

²⁸ [Decimo Segundo Informe Orden 10 CICH ST 622.pdf](#)

pro de fortalecer y solucionar las deficiencias que se tienen para superar la situación del departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo.

Por medio del Artículo 5 del Decreto 749 de 2018 -modificado con el Decreto 063 de 2020-, se estipula frente al funcionamiento de la CICH que: “ARTÍCULO 5. Funcionamiento. La Comisión se reunirá de forma presencial cada tres (3) meses, previa convocatoria realizada por el secretario técnico a solicitud del presidente y extraordinariamente a solicitud de alguno de los miembros de la Comisión”.

En cumplimiento de lo anterior, durante el primer semestre del 2023 la CICH sesionó el día 9 de marzo de 2023, en la ciudad de Quibdó, la cual tuvo como objetivo inicial dar un nuevo contexto a las entidades nacionales, territoriales y actores sociales, el marco normativo y presentación de la hoja de ruta para la vigencia 2023. La Secretaría Técnica realizó la verificación del quorum e informó que se contó con la participación de diez (10) de las diecisiete (17) entidades integrantes de la CICH. Dado lo anterior, se validó el quórum decisorio y deliberatorio para el desarrollo de la sesión, acorde a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 749 de 2018.

En esta sesión desde la Consejería Presidencial para las Regiones se socializó la Hoja de Ruta para el 2023, que incluyó las Directivas 002 y 009 de la Procuraduría General de la Nación las cuales marcan para el punto de partida para la implementación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el departamento del Chocó. La finalidad de la Hoja de Ruta es generar una acción que realmente sea aplicada en el departamento y construida con el territorio, de acuerdo con el mandato del Presidente de la República; así mismo, resalta la importancia de la participación de la Procuraduría para lograr que la CICH sea eficiente. De igual manera, se recalcó la importancia que este Gobierno le da a “estar en los territorios”, elemento que recuerda que este tipo de eventos debe realizarse en territorio.

Considerando que el Artículo 8 del Decreto 749 de 2018 -modificado con el Decreto 063 de 2020-, define que: “La Comisión contará con los comités técnicos y jurídicos que se consideren necesarios, para articular la atención sectorial frente a la situación humanitaria, económica, social y ambiental en el departamento del Chocó”; a continuación, se presentan las acciones adelantadas por cada Comité.

3.1.4.1. Comité Coordinador

De acuerdo al Decreto 2647 de 2022, Artículo 18, numeral 3, la Consejería Presidencial para las Regiones, tiene como función “coordinar y apoyar a las entidades competentes del orden nacional y territorial en la ejecución de políticas y el desarrollo de programas, planes y proyectos estratégicos del Gobierno Nacional en territorio, enfocadas al desarrollo y fortalecimiento de las regiones”, en el mismo sentido, mediante Decreto 063 de 2020 que modifica el Decreto 749 de 2018, fue nombrada como Presidente de la CICH. En desarrollo del Artículo 8 del Decreto 749 de 2018 y acorde al reglamento interno de la Comisión, la Consejería lidera el Comité Coordinador, cuyo énfasis de trabajo es velar por el cumplimiento del objeto de la CICH consagrado en el Artículo 2 del Decreto 749 de 2018.

En cumplimiento de este rol coordinador, en el primer semestre de 2023 la Consejería Presidencial para las Regiones, continuó con la realización de direccionamiento basado en la formulación, la discusión, el ajuste y la puesta en marcha de una agenda estratégica para la CICH, la cual se constituye en la herramienta de planeación, gestión y toma de decisiones con la finalidad avanzar en ejercicios de articulación, concurrencia y complementariedad en el marco de las inversiones y acciones que se ejecutan para hacer frente a las diferentes problemáticas en el departamento del Chocó.

Para este periodo, se adelantó una sesión del Comité Coordinador y se realizó la articulación con las diferentes entidades que integran la CICH, así como con la gobernación, las alcaldías y las comunidades del departamento del Chocó.

3.1.4.2. Comité de Derechos Humanos

Durante el primer semestre del 2023 este comité sesionó en diferentes oportunidades con la finalidad de articular acciones en el ámbito de la CICH; así mismo, se trazó una agenda que se agotará entre finales de agosto y septiembre de 2023 para continuar la implementación del Plan de Acción del Comité de Derechos Humanos de la Comisión Intersectorial para el departamento de Chocó - CICH, que abarcará todos los municipios del departamento.

3.1.4.3. Comité Ambiental

Durante el primer semestre del año 2023 se avanzó en la estructuración del Plan de Acción del Comité Ambiental de la Comisión Intersectorial para el Chocó - CICH, a partir de la definición de las acciones estratégicas a incorporar y en concordancia con las competencias institucionales y las obligaciones enmarcadas en los mandatos judiciales que se encuentran en cumplimiento en el territorio chocoano²⁹.

3.1.4.4. Comité Jurídico

El reglamento interno de la Comisión ha conformado el Comité Jurídico, liderado por la Consejería Presidencial para las Regiones y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), e integrado por las Oficinas Jurídicas de todas las entidades que conforman la CICH. Para el primer semestre del año 2023, el Comité se reunió en tres oportunidades, para discutir la estrategia que debía tener el comité jurídico. Concluyendo que, el trabajo de la ANDJE va más allá de las particularidades específicas en torno al Río Atrato y debe considerar los problemas institucionales del departamento del Chocó en la materia.

Así mismo, se presentó la nueva versión del visor para el análisis de la litigiosidad del departamento del Chocó. Se mostró el panorama actual de la litigiosidad del departamento, con el propósito de identificar en conjunto, cuáles son los aspectos que se deben empezar a trabajar, basados en la evidencia.

El 25 de mayo de 2023 se inició el ciclo de capacitaciones semanales con la participación de los jurídicos del departamento.

3.1.4.5. Comité Social

El Comité Técnico Social plantea sus acciones alrededor de líneas temáticas, desarrolladas por las entidades que conforman el comité. En este sentido, se formuló su Plan de Acción para la vigencia 2023.

En primer lugar, la línea de mejoramiento de la calidad de vida se relaciona con la implementación de las transferencias monetarias, inclusión productiva con enfoque étnico e infraestructura social y comunitaria; así como, el dirimir conflictos laborales.

²⁹ [Informe CICH Comité Ambiental I semestre 2023.pdf](#)

Frente a la línea fortalecimiento institucional y gestión de proyectos se avanzará en la formulación y la estructuración de un proyecto de captación de agua lluvia y en el acompañamiento técnico con 20 Aguas del Chocó S.A. E.S.P como gestor de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA Chocó) y con los municipios del departamento.

Frente a la línea de buena salud y bienestar se busca fortalecer las capacidades técnicas en la estructuración de proyectos de inversión relacionados con infraestructura, funcionamiento y capacitación. Así mismo, se espera organizar redes de prestadores de servicios de salud con enfoque étnico y diferencial.

Finalmente, la línea de educación incluye acciones diferenciales.

3.1.4.6. Comité Productivo

Durante el primer semestre de 2023, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo. El objetivo de esta sesión fue articular la Hoja de Ruta y el Plan de Acción 2023 del comité productivo de las entidades que hacen parte de este, en cumplimiento de las Directivas 002 y 009 de la Procuraduría General de la Nación.

3.1.4.7. Comité Territorial

El 8 de marzo se desarrolló el Comité Técnico Territorial, en la ciudad de Quibdó, presidida por el director de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, en la que se aprobó la propuesta de acciones diferenciadas para el departamento del Chocó. Así mismo, se desarrollaron las siguientes acciones:

1. Acompañamiento en la actualización de 10 censos comunitarios, 10 reglamentos internos y 10 planes de etnodesarrollo, para un total de 30 Consejos Comunitarios acompañados.
2. Financiación de 27 proyectos ubicados en 13 municipios del departamento del Chocó, en el marco del Banco de Proyectos por valor de \$ 6.217.327.000.
3. Fueron seleccionados 177 jóvenes como beneficiarios del Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras por el departamento del Chocó.

3.2. ORDEN QUINTA

3.2.1. Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio

Se articula con el Modelo de Gestión Integrado - MGI en el eje estructurante denominado “Planificación del Territorio”, la línea temática planificación y ordenamiento ambiental del territorio, en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, está integrada por once (11) actividades que componen tres sublíneas (Tabla 3).

Tabla 3. Sublíneas y acciones que comprenden la línea de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio

Sublínea	Actividades	Inicio Plan de Acción	Final Plan de Acción
Ordenación y manejo cuencas hidrográficas	Desarrollo y lineamientos de la información y el conocimiento para la toma de decisiones oportunas, ante eventos adversos de origen hidrometeorológicos en la cuenca del Río Atrato	2024	2028
	Formulación de instrumentos de planificación y ordenamiento integral de la cuenca del río Atrato	2020	2024
	Priorización, formulación y adopción de PORH en la cuenca del Río Atrato	2024	2040
Ordenación forestal	Implementación del Plan de Desarrollo Forestal del Chocó, en la parte alta, media y baja del Río Atrato	2020	2040
	Diseño y aplicación de un plan o programa de ordenación y utilización de los bosques comunitarios para la mitigación del cambio climático	2022	2028
	Emplear y fortalecer modelos de ordenamiento y cogestión compartido entre autoridades ambientales y étnicas, y participación de todos los actores de la cadena forestal	2024	2028
Ordenamiento territorial	Actualización de los planes de vida y de etnodesarrollo, y demás instrumentos sobre la zonificación del territorio, con las nuevas autoridades territoriales	2020	2028
	Actualización de las determinantes ambientales con enfoque diferencial	2020	2024
	Actualización de los instrumentos de planificación territorial con inclusión de las determinantes ambientales	2022	2040
	Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales	2020	2026
	Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas	2022	2024

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019.

A la fecha del presente reporte (primer semestre de 2023), se cuentan con los siguientes avances reportados en la Herramienta de Seguimiento por parte de las entidades accionadas y vinculadas a la Sentencia T-622 de 2016:

Ordenación y manejo cuencas hidrográficas

Corpourabá reporta la ejecución del proyecto Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Penderisco, en el municipio de Urrao, el cual se encuentra en un 60 % de avance, la fase de diagnóstico culminará en el mes de julio de 2023, incluirá el censo de usuarios del agua, la estrategia de participación, el monitoreo de calidad en dos épocas climáticas, cálculo de la oferta hídrica, la demanda hídrica y los índices de uso del agua.

Igualmente, para esta sublínea, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, reporta los avances en la actividad de priorización, formulación y adopción de PORH en la cuenca del río Atrato, mediante la solicitud de información realizada de los proyectos y/o programas a implementar en vigencia 2023, conforme a adopción de PORH de las fuentes “Río Sucio Alto y sus principales tributarios” por parte de CORPOURABÁ y “Río Quito, San Pablo y Cértégui” por parte de CODECHOCÓ, en el marco del seguimiento a la sentencia T-622 de 2016.

Así mismo, el municipio de Medio Atrato (Beté) reporta para esta sublínea la formulación de un instrumento de planificación y ordenamiento integral de la cuenca del río Atrato.

Por su parte, el municipio de Quibdó reporta para esta sublínea tres (3) actividades: 1) El mantenimiento y la optimización en un 100 % de los sistemas de acueductos de los corregimientos de Campo Bonito, Gitrado, Jaguo, el Tambo y Winando, proyecto con el cual se beneficiaron 1.258 habitantes, con 2 empleos directos y 15 indirectos, 2) La construcción en un 100 % del sistema de acueducto de Tagachí, proyecto que generó 10 empleos directos y 30 indirectos y 3) La instalación de sistemas de abastecimiento de agua con soluciones tipo Unifamiliar para 65 viviendas en la Comunidad de La Paloma, proyecto del cual se beneficiaron 122 personas.

Ordenación forestal

Para esta sublínea, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE, reporta para este semestre su trabajo enfocado en la preparación de un taller orientado a la revisión y el ajuste de la “Guía para la Formulación de Planes de Manejo Forestal Simplificados (PMFS)” y el “Manual de Implementación para los Lineamientos y Guías para la Ordenación Forestal en Colombia”.

Por parte del municipio de Medio Atrato, se reporta para esta sublínea el diseño y la formulación de un plan o programa para la prevención del riesgo asociado al cambio climático para territorios indígenas, formulado en articulación con la UNGRD y otras entidades del orden nacional y socializado con las comunidades. Adicionalmente, el municipio de Unguía reporta un proyecto con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros encaminados a mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes del municipio y ayudando a la conservación del medio ambiente, la conservación de las fuentes hídricas que generan vida y tranquilidad en el territorio.

Por su parte, CODECHOCÓ reportó, en el marco del proceso de declaratoria del corredor de conservación Cabí – Ichó, el 100 % de cumplimiento de la fase preparatoria y los avances en la fase aprestamiento, que incluye: construcción de las bases técnicas, concertación del nombre, la categoría de manejo, el esquema de gobernanza, los límites, los objetos de conservación, los objetivos de conservación y los usos. Además, teniendo en cuenta la necesidad de conocer los proyectos que los sectores están desarrollando o planean desarrollar en el futuro, CODECHOCÓ reporta la realización de la solicitud de certificación.

Ordenamiento territorial

Durante el primer semestre de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales – SATOUI, reporta como avance

en esta sublínea, la asistencia y el acompañamiento técnico brindado a nueve (9) municipios del departamento del Chocó, entre accionados y vinculados en la Sentencia del río Atrato T-622 de 2016, tal como se ha venido reportando igualmente en los informes anteriores. Dichas asistencias técnicas fueron brindadas directamente a las administraciones municipales, a través de las secretarías u oficinas de planeación o la dependencia que haga sus veces en el municipio o distrito. La participación comunitaria debía ser garantizada por las alcaldías en los procesos de revisión del POT que se vengán adelantando.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, reporta para esta sublínea la realización de un espacio presencial con la Autoridad Ambiental, en las instalaciones de CODECHOCÓ, para la presentación de contenidos acerca de cambio climático en el ordenamiento territorial y una posterior discusión con los funcionarios de la Corporación.

Igualmente, como avances en esta sublínea, el municipio de Quibdó, a través de su Secretaría de Planeación reporta los adelantos llevados a cabo con relación a la elaboración del expediente, como requisito para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial – POT y la realización de tres (3) mesas técnicas: 1) con Codechocó sobre el establecimiento de estrategias para la actualización de POT, 2) con MinVivienda, quien brindó capacitación sobre protección de ecosistemas y mecanismos de reglamentación y 3) en articulación con la Gobernación del Chocó para reactivar intereses sobre el POT.

Adicionalmente, el municipio de Unguía, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, reporta para esta sublínea una interventoría técnica, administrativa y financiera para la realización de los Planes Ambientales en beneficio a la población víctima del municipio, con un presupuesto de \$ 239 millones de pesos, aproximadamente.

Por su parte, la Gobernación de Antioquia, a través del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, reporta para esta sublínea la actualización de sus instrumentos de planificación territorial con la inclusión de las determinantes ambientales, mediante 4 acciones: i) El Plan Estratégico de la RAP de los Dos Mares, ii) La contratación de la Universidad EAFIT para la formulación del Plan Estratégico Unidos por el Atrato, iii) La actualización del Plan de Acción en el marco del Comité Departamental para el traslado de la cabecera municipal de Murindó y iv) La formulación de un proyecto para el Fortalecimiento de la Gestión del Ordenamiento Territorial en los municipios PDET: Murindó y Distrito Turbo, entre otros.

3.2.2. Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Se articula con el MGI en el eje estructurante denominado “Mejoramiento de la calidad de vida”, la línea temática mejoramiento de la calidad ambiental en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, propone para la fecha de reporte la ejecución de 17 acciones, que comprenden las sublíneas propuestas de la siguiente manera (Tabla 4).

Tabla 4. Sublíneas y acciones que comprenden la línea de Mejoramiento de la Calidad Ambiental

Sublínea	Acción y/o proyecto	Inicio Plan de Acción	Final Plan de Acción
Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena	Estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración	2020	2026
	Estudio del contenido de mercurio en los bancos de arena y en los sedimentos del río Quito	2022	2028
	Estudio de re-suspensión y re-movilización del mercurio en los sedimentos del río Quito	2022	2028
	Diseño de la rehabilitación y/o recuperación ecológica del río Quito	2022	2024
	Mantenimiento del cauce del río. Tanto en su profundidad producto de sedimentación, como limpieza de palizadas que impiden la libre y segura locomoción	2020	2040
Restauración de otras zonas afectadas por la minería	Adecuación geomorfológica y biótica de las zonas afectadas	2022	2032
	Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas remediación	2023	2026
Remediación con zonas con mercurio	Determinación de concentraciones espacio-temporales de mercurio y metilmercurio (suelo y cuerpos de aguas lénticos) en zonas aledañas a zonas de actividad minera y establecer su potencial de contaminación a fuentes hídricas y especies vegetales	2020	2022
	Determinación de concentraciones espacio-temporales de mercurio y metilmercurio en peces y alimentos cultivados en zonas mineras	2020	2022
	Determinación de concentraciones de mercurio y otros metales en la población de la cuenca	2020	2028
	Selección de especies vegetales, montajes piloto y evaluación de tratamiento, evaluación de la viabilidad y escalamiento	2020	2028
Reforestación	Identificación de áreas a ser recuperadas	2020	2026
	Establecer zoocriaderos de especies nativas para repoblamiento	2022	2028
	Procesos de reforestación con especies nativas	2020	2040
Tratamiento de aguas residuales	Seguimiento y/o mejora Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV's)	2020	2028
	Ampliación de la red de alcantarillado en municipios y zonas rurales	2020	2040
Soluciones para el manejo de residuos sólidos	Adecuación, reubicación y mantenimiento de rellenos sanitarios o botaderos en malas condiciones	2022	2040

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019.

En este sentido, para esta línea, según los reportes de la entidades accionadas y vinculadas a la sentencia en la matriz de seguimiento, no se han realizado reportes de avances en establecer zoonocriaderos de especies nativas para repoblamiento; puesto que, como el Comité de Seguimiento ha identificado, esta acción se enmarca en la línea de la producción sostenible, en el Plan de Acción de la Orden Séptima “Seguridad y Soberanía Alimentaria”.

Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena

Para el presente informe se resaltan los avances de la entrega de productos terminados (en revisión final) del convenio ADS 705 de 2021 suscrito con la Universidad de Córdoba, con el cual se tienen los estudios de los modelos hidrológicos, hidráulicos, geomorfológicos y de calidad del agua que permiten establecer la hoja de ruta para la recuperación ambiental en la zona priorizada de la Cuenca de Río Quito.

Se tienen como principales resultados, el diseño de la rehabilitación de la cuenca del Río Quito (cauces restablecidos) desde un punto de vista de la factibilidad técnica para dicha rehabilitación, como también, el análisis de la movilización de sólidos y metales pesados en ese escenario de cauce restablecido. Lo anterior, permitirá dar inicio con la fase de diseño detallada de la recuperación de la cuenca y la posterior intervención.

Por parte de las entidades del orden local y/o regional se reportó el avance por parte del municipio de El Carmen del Darién, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, de dos actividades en esta sublínea: 1) Mantenimiento del río El Limón mediante el destronque y limpieza de su cauce en los puntos críticos del municipio y 2) Mantenimiento del río Urama mediante el destronque y limpieza de su cauce en los puntos críticos del municipio. Adicionalmente, para parte del municipio de Murindó, a través de la Secretaría de Planeación se reporta el inicio de labores de descolmatación de sedimentos y remoción de palizada en el río Murindó, afluente del río Atrato en cumplimiento de decretos de emergencia y en aras de aportar el cumplimiento de la T-622 de 2016.

El municipio de Quibdó, mediante la Secretaría de Planeación, reporta para esta sublínea una intervención a través de las labores de limpieza, destronque, despalizada y rocería; para retirar gran cantidad de residuos sólidos y mejorar las condiciones ambientales y la navegabilidad de los afluentes que irían a parar al río Atrato.

Restauración de otras zonas afectadas por la minería

Con relación al tema de restauración del ecosistema, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, viene adelantando la construcción de la Estrategia Nacional de Restauración 2022 – 2023³⁰, dentro de la cual se prioriza la cuenca del río Atrato, como un escenario estratégico para la implementación de acciones orientadas a la restauración bajo sus diferentes enfoques. La estrategia fue lanzada el pasado 15 de junio de 2023, en el marco de la Feria del Medio Ambiente - FIMA.

³⁰ Ver: <https://www.minambiente.gov.co/mas-753-mil-hectareas-restauradas-en-colombia-ambiciosa-meta-del-gobierno-del-cambio/>

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, avanzó en la formulación y la realización de acciones de gestión de recursos necesarios para llevar a cabo la Fase I del macroproyecto para la recuperación ambiental de la cuenca del Río Atrato. El proyecto consta de 4 componentes (restauración, rehabilitación de cauces, remediación y gobernanza) y busca cumplir con la fase de aprestamiento, diseño detallado y fortalecimiento de las capacidades locales, según lo establecido en la Hoja de Ruta del Plan de Acción de la Orden Quinta.

Igualmente, se avanzó en la adición de recursos y tiempo del convenio ADS 705 de 2021 con la Universidad de Córdoba para realizar un proceso de restauración/remediación de áreas afectadas (7 ha) a finalizar en diciembre de 2023.

Por su parte, el municipio de El Carmen de Atrato reporta, a través de la UMATA, para esta sublínea tres actividades: 1) construcción de 100 marquesitas, 2) implementación de huertas caseras en predios y 3) beneficio a 80 familias con el proyecto de gallinas ponedoras.

Remediación con zonas con mercurio

Para esta sublínea se avanzó en términos del piloto de una (1) ha de remediación en la cuenca del río Quito el cual terminará su proceso en diciembre de 2023 a través del Convenio ADS 705 de 2021. Igualmente, se avanzó en las acciones necesarias para llevar a cabo la Fase I del macroproyecto para la recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato con sus 4 componentes (restauración, rehabilitación de cauces, remediación y gobernanza); puesto que, al igual que en la sublínea anterior, este proyecto permitirá cumplir con lo establecido en la Hoja de Ruta del Plan de Acción de la Orden Quinta.

Reforestación

Por parte de Codechocó se establecieron 202 hectáreas de áreas degradadas por actividad minera a cielo abierto con el propósito de contribuir a la generación de servicios ecosistémicos perdidos por la afectación producida en los municipios de Bagadó, Lloró y Atrato, en zonas que están incluidas en la Estructura Ecológica Principal del Chocó Biográfico; dicha restauración se realiza con fortalecimiento organizativo y participativo de las comunidades afrodescendientes, donde se capacitaron a 200 personas.

De igual forma, se establecieron un total de 207,5 hectáreas, las cuales representan el 50 % del total del área del proyecto, ubicadas en de la comunidad de Cuque Peniel, el Resguardo Indígena de Arquia, Resguardo Indígena de Tanela, Resguardo Indígena de Cuti, el Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato – COCOMAUNGUA y el Resguardo Indígena de Eyakera Dibida.

Adicionalmente, se establecieron 10 parcelas de 0,1 hectáreas; de 10 metros x 100 metros para un área de 0,1 ha, para un total de una (1) hectáreas en seguimiento, los cuales se dividieron en cuadrantes o subparcelas de 10 metros x 10 metros. Se implantaron las especies plántulas de Bija (*Bixa orellana*); siembra de especies forestal; plántulas de Roble (*Quercus robur*), Mataratón (*Gliricidia sepium*), Caracolí (*Anacardium excelsum*) y Cedro (*Cedrela odorata*).

CODECHOCÓ también instituyó un total de 372 hectáreas, las cuales representan el 100 % del total del área del proyecto, ubicadas en el Consejo COCOMINSA. Allí, se establecieron 20 parcelas de 0,1

hectáreas; de 10 metros x 100 metros para un área de 0,1 ha, para un total de una (1) hectáreas en seguimiento, los cuales se dividieron en cuadrantes o subparcelas de 10 metros x 10 metros. Se establecieron las especies plántulas de Bija (*Bixa orellana*); siembra de especies forestal; plántulas de Roble (*Quercus robur*), Matarratón (*Gliricidia sepium*), Balso (*Ochroma pyramidale*) y Cedro (*Cedrela odorata*).

Para las comunidades del Consejo Comunitario de San Isidro, se establecieron un total de 197 hectáreas, las cuales representan el 100 % del total del área del proyecto.

Así mismo, CODECHOCÓ intervino 121 hectáreas bajo sistema de cultivo asociados, agrícolas y forestales, mediante la orientación y el acompañamiento técnico, a partir del transporte del material vegetal, la selección de las áreas a recuperar, al igual que el desarrollo de las labores de establecimiento, tales como, preparación del terreno, "limpieza, trazado y ahoyado"; además, la siembra y la resiembra. En este sentido, se realizó la siembra de doscientas sesenta y dos mil setecientas setenta y siete (272.777) plántulas de las especies forestales y agrícolas donde se destacan el Roble (*Quercus robur*) y el cedro (*Cedrella odorata*), Achiote (*Bixa orellana*), Matarratón (*Gliricidia sepium*), Zapote (*Pouteria sapota*), Árbol del Pan (*Artocarpus altilis*), Guama (*Inga Edulis*) y Balso (*Ochroma Pyramidale*), por su alta densidad y nivel de desarrollo en el arreglo forestal ya establecido.

De igual forma, se intervinieron 350 hectáreas bajo el sistema de cultivo asociados, agrícolas y forestales del reporte anterior, mediante la siembra de trescientas cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis (347.616) plántulas de las especies forestales y agrícolas, donde se destacan el roble (*Quercus robur*) y el cedro (*Cedrella odorata*), por su alta densidad y nivel de desarrollo en el arreglo forestal ya establecido.

En acciones de reforestación, el municipio de Cañasgordas reportó la implantación de 2.400 árboles para intervención de 4 hectáreas. El municipio de El Carmen del Darién reporta la siembra de 4.000 árboles maderables. Adicionalmente, se pudo evidenciar que en el municipio de Frontino se avanzó en procesos reforestación donde se plantaron cerca de 2.000 árboles nativos de la región con una tasa de mortalidad del 2 %. Así mismo, se reporta por parte del municipio de Cañasgordas tres (3) jornadas de siembra con un total de 2.400 árboles en su municipio, pero no se adjuntan los soportes y la caracterización técnica de dicha actividad.

Igualmente, el municipio de Quibdó reportó un proceso de siembra de plántulas maderables y frutales en el corregimiento La Paloma el día 22 de abril de 2023. Así mismo, el municipio de Carmen del Darién reporta la siembra de 4.000 árboles con la participación de la comunidad en las diferentes etapas de siembra; sin embargo, los soportes se encuentran inaccesibles. De tal forma, se solicita a los municipios que remitan dichos soportes para corroborar la calidad técnica de esta actividad.

Por parte de la Gobernación de Antioquia, para esta sublínea se reportan procesos de reforestación con especies nativas en el predio El Bosque del municipio de Urrao, donde se sembraron 23.250 individuos en 21,17 ha, bajo el sistema de Plantación Forestal Mixta.

Tratamiento de aguas residuales y soluciones para el manejo de residuos sólidos

Por otra parte, en los temas de soluciones para el manejo de residuos sólidos y el tratamiento de aguas residuales, se avanzó por parte del Gobierno Nacional (MinVivienda) en la asistencia técnica en el marco de la formulación del proyecto de implementación del plan de cierre y la clausura del relleno sanitario y

la construcción de una celda, en la cabecera municipal de Acandí, como también en la viabilización del proyecto de optimización del sistema de acueducto, la construcción de la planta de tratamiento de agua potable, la construcción del sistema de alcantarillado y la construcción de la Fase I de la planta de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de Villa Conto, municipio de Río Quito – Chocó. Así mismo, el municipio de Quibdó reporta la acción asociada a la socialización de actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

Para esta sublínea, la Gobernación del Chocó reporta, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, un proyecto piloto de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos, mediante la realización de la tercera jornada de recolección de residuos posconsumo en instituciones educativas.

Por su parte, el municipio de Cértegui reporta, desde la Secretaría de Desarrollo Económico, dos proyectos piloto de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos. El primero con un avance del 40 % de ejecución durante este primer semestre del 2023 y otro con una ejecución al 100 % y un presupuesto ejecutado de \$ 32,4 millones de pesos. Adicionalmente, el municipio de Quibdó reporta, a través de la Secretaría de Planeación, dos acciones para esta sublínea: 1) la construcción del relleno hidráulico, mediante la extracción de materiales pétreos del lecho del río y 2) la realización de actividades de localización y replanteo, obras de drenaje, construcción de 8.500 m3 de relleno, conformación y compactación del terreno, instalación de geotextil, instalación de estructura de protección y construcción de escaleras para el embarcadero fluvial.

Adicionalmente, el municipio de Unguía reporta, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, dos actividades: 1) El mejoramiento del alcantarillado, mediante la limpieza y el destaponamiento de las redes de alcantarillado del municipio y 2) La prestación de servicios profesionales para realizar la actualización de los Planes Ambientales y del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción de conformidad con los lineamientos nacionales.

3.2.3. Producción Sostenible

Se articula con el Modelo de Gestión Integrado - MGI en el eje estructurante denominado “Producción Sostenible”, la línea temática producción sostenible en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, propone para la fecha de reporte la ejecución o en proceso de ejecución 14 acciones, que comprenden las sublíneas propuestas de la siguiente manera (Tabla 5).

Tabla 5. Sublíneas y acciones que comprenden la línea de Producción Sostenible

Sublínea	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final
Negocios verdes	Capacitación y Formación en modelos de negocios verdes	2020	2040
	Fortalecer la capacidad de organizaciones de base comunitaria para acceder a mercados y mecanismos de financiamiento públicos y privados en el marco del biocomercio	2020	2040
	Apoyo y fomento a iniciativa rurales de las comunidades riverseñas a través de esta estrategia	2022	2040
	Programa de Agroforestería Comunitaria	2022	2040

Economía circular, aprovechamiento forestal sostenible y de residuos sólidos	Activar la Mesa Regional Chocó de Economía Circular en el marco de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del departamento, para brindar acompañamiento a la priorización, la formulación y la implementación de proyectos regionales de economía circular	2020	2022
	Crear y/o fortalecer capacidades en economía circular	2020	2022
	Asesorar a emprendimientos de economía circular para que puedan presentarse a convocatorias que les permita apalancar sus iniciativas	2020	2022
	Fomento a emprendimiento comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza	2022	2040
	Pago por servicios ambientales	2022	2040
	Creación de redes de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables	2020	2028
	Realizar gestión sostenible y resiliente de la biodiversidad con el empoderamiento de las autoridades y comunidades locales para generar incentivos económicos para la conservación y la consolidación de las cadenas de valor y empresas basadas en la biodiversidad.	2020	2040
Formalización minera	Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera	2020	2030
	Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio	2022	2030
	Proyectos piloto de minería comunitaria libre de mercurio	2020	2028

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019.

Respecto a la sublínea de *Negocios Verdes*, en la actividad de capacitación y formación en modelos de Negocios Verdes, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó capacitación (2 de marzo) a Codechocó y Corpourabá para la Territorialización de Negocios Verdes en el marco de la actualización del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022 – 2023. Por otro lado, para la actividad de fortalecimiento a la gestión técnica y financiera de las corporaciones en el desarrollo de estrategias de Negocios Verdes que benefician a las comunidades, esta misma oficina realizó mesas técnicas (8 y 16 de marzo) para socializar el proceso de verificación de las iniciativas de negocios verdes, así como el mejoramiento, el acompañamiento y el seguimiento de las iniciativas ya implementadas, y la socialización y la explicación de los procesos de inscripción de manera participativa a las iniciativas de Negocios Verdes. Posteriormente, esta misma oficina en compañía del equipo formulador de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó asistencia técnica (21 de junio) a Codechocó en el marco de la revisión del proyecto de Fortalecimiento a los Negocios Verdes de la ventanilla de esta entidad, que busca el fortalecimiento de los negocios basados en la biodiversidad, la tradición y la cadena forestal para la reactivación económica en pro de la paz total en las subregiones del departamento del Chocó.

Codechocó en el marco de la actividad de capacitación y formación en modelos de negocios verdes, realiza jornadas de apoyo y organización a la capacitación al personal adscrito a la ventanilla, apoyo al fortalecimiento de espacios regionales de comercialización, a la dinamización de la visibilización y comercialización de bienes y servicios en sala de exhibición/tienda de Negocios Verdes, implementa el plan de comunicaciones del PRNV, realiza acompañamiento técnico a los emprendimientos sobre aspectos higiénico – sanitarios, análisis físico - químico y microbiológico de bebidas alcohólicas, empaque, etiquetado y elaboración de fichas técnicas de productos terminados, y da asistencia técnica y apoyo para el cumplimiento de las acciones señaladas en los planes de mejora.

En cuanto a la sublínea de *Economía Circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible y de residuos sólidos*, en el Programa de Agroforestería comunitaria, que comparte su objeto con la sublínea de agroforestería y forestería comunitaria de Orden Séptima, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura reporta en la implementación de sistemas agroforestales a partir de la producción de frutales asociados al plátano y maderables, la realización de mesas de concertación de metodologías de intervención, para la ejecución del proyecto Campo Emprende durante el 2023, en la que se prioriza esta sublínea con 72 proyectos de plátano en asocio con maíz que se desarrollarán bajo sistemas agroforestales.

Desde la Secretaría de Planeación del municipio de Quibdó reportan la instalación de puntos ecológicos en el municipio, en cuatro instituciones educativas, y en siete puntos estratégicos (Malecón, Barrio Niño Jesús, Tutunendo, Guadalupe, La Troje, Pacurita y San Francisco de Icho), como apoyo y fortalecimiento a los recicladores; sin embargo, no se adjuntan evidencias al respecto.

El municipio del Carmen de Atrato reporta un proyecto para sustitución de estufas ineficientes de leña por 100 estufas ecoeficientes fijas para las familias rurales de este municipio, proyecto que se encuentra en proceso de licitación. En cuanto a la actividad de agroforestería y forestería comunitaria, este municipio reporta un proyecto de reforestación para la protección y recuperación ambiental en la cuenca alta del río Atrato por un valor de \$643.300.000. El municipio indica que el proyecto se encuentra en revisión por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pero no adjunta soportes que den cuenta de este proceso³¹.

Desde la alcaldía de Lloró reportan que a partir del 01 de mayo del 2023 dieron inicio al proyecto de recolección de residuos sólidos aprovechables en el área urbana y rural, contemplando la sensibilización y capacitación de la comunidad, de las instituciones educativas, entidades públicas y privadas.

En la actividad de Pagos por Servicios Ambientales - PSA, CORPOURABA reporta la terminación de los proyectos de restauración y PSA que se vienen adelantando desde el semestre anterior, en donde aunado a esfuerzos de restauración con siembra de 1.398.235 plántulas en 1.730 ha, se han beneficiado a 865 familias (de los municipios de Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Mutatá, Turbo, Uramita y Urrao) por la conservación de 12.126 ha, con pagos correspondientes por estos servicios por un monto de \$ 1.362.000.000. Así mismo, la Gobernación de Antioquia reporta la suscripción del Convenio de Asociación N° 4600015315 del 15/03/2023 entre la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia, la secretaría de inclusión Socuak (gerencia indígena y afrodescendiente) y MASBOSQUES, por un valor de \$ 1.300.760.363 y con plazo de ejecución a ocho meses, con el fin de “Dar continuidad al esquema de Pago por Servicios Ambientales, para la conservación de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico, en comunidades indígenas y afrodescendientes del

³¹ Las acciones indicadas por el municipio del Carmen de Atrato no cuentan con soportes que permitan verificar lo informado

departamento de Antioquia (...)", en proceso de ejecución en 57 comunidades étnicas distribuidas en 21 municipios, de los cuales 7 hacen parte de la cuenca del río Atrato: Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo, Urrao, Dabeiba, Frontino y Mutatá.

Respecto a la *Formalización Minera*, la Agencia Nacional de Minería (Vicepresidencia de Promoción y Fomento) reporta para el presente informe en la actividad de caracterización de minería de la cuenca, la elaboración de documentos de caracterización de los municipios de Bojayá, Río Quito, Bagadó, Turbo y Unguía, que han sido solicitados por los diferentes alcaldes; información que han obtenido de la plataforma pública Ana Minería, en donde también se encuentra la información actualizada de la caracterización de la cuenca. Hacen claridad que el documento técnico general en donde realizan la caracterización minera de toda la cuenca fue entregado en abril del 2022; pero pese a ello, las autoridades territoriales no tienen en cuenta esta caracterización en los procesos de actualización de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial en los municipios de la cuenca del Río Atrato. Esta misma entidad, reporta para la actividad de asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio, asistencia a titulares y beneficiarios de prerrogativas de explotación de proyectos mineros de pequeña escala, con título minero y prerrogativas de explotación, vinculando voluntariamente al programa de asistencia técnica a cuatro proyectos mineros (Contratos de Concesión Minera) en el departamento del Chocó.

Así mismo, en la actividad de fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera, la Agencia Nacional de Minería y la Dirección de Formalización del Ministerio de Minas y Energía, vienen realizando mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de atender los trámites radicados de solicitud de Áreas de Reserva Especial de la cuenca del Río Atrato. Mencionan que actualmente en el Chocó hay 7 Áreas de Reserva Especial Declaradas y delimitadas que reúnen a 175 mineros tradicionales y 3 contratos especiales de concesión. Hacen claridad que el indicador debe ser medido en razón de las solicitudes atendidas (a demanda). En esta actividad, la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos (DAASU) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reporta bajo el indicador de comunidades fortalecidas, la capacitación a funcionarios municipales, líderes y a las comunidades de los municipios de Acandí, Unguía y Turbo, en la que también se abordan las dudas y los impedimentos que han presentado las comunidades para la solicitud de la licencia ambiental. Finalmente, en esta misma actividad, la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía proyecta para el restante del año 2023 capacitaciones a la comunidad en conjunto con el SENA; acompañamiento, capacitación y asistencia técnica en temas de formalización minera; desarrollo de espacios de diálogo en temas de seguridad minera; socialización de modelo de negocio minero y reporte de áreas que no cumplen la reglamentación para su reconversión.

Por último, la Gobernación de Antioquia frente a la actividad de fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera, reporta el fortalecimiento de 41 personas capacitadas en los municipios de Vigía del Fuerte y Frontino, para la aplicación de ecotecnologías e implementación de buenas prácticas en la explotación y beneficio de minerales, a través de talleres que fortalecen las capacidades de los mineros de subsistencia. Adicionalmente vienen realizando el acompañamiento a mineros en procesos de formalización y regulación de la actividad minera.

3.2.4. Gobernanza Ambiental del Territorio

Se articula con el MGI en el eje estructurante denominado "Gobernanza del Territorio", eje concebido como transversal para la atención integral del territorio; la línea temática gobernanza ambiental del

territorio en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, es igualmente concebido como eje transversal del citado Plan de Acción, y a través de cinco sublíneas se priorizan 75 acciones con diferentes periodos de ejecución³². En este sentido, a continuación, se presentan las acciones reportadas por las entidades durante el primer semestre de 2023:

Educación para la cultura del agua

Frente a la actividad de implementar iniciativas y proyectos de reciclaje y manejo de residuos sólidos, los municipios de Frontino, Murindó y Quibdó reportaron acciones relacionadas con la realización de reuniones, capacitaciones, eventos lúdicos recreativos, cine-foros, interlocutores y limpieza de fuentes hídricas en el municipio de Frontino. El municipio de Murindó reporta campañas de sensibilización ambiental a la comunidad en el manejo de residuos y en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, 2020 – 2027. Finalmente, el municipio de Quibdó realizó una jornada de sensibilización en la plaza de mercado a los vendedores sobre el manejo que se le debe dar a los residuos y el cuidado del agua.

Por su parte, el departamento del Chocó menciona avances en la formulación de la Política de Educación Ambiental para el departamento; sin embargo, no se incluyen soportes que permitan conocer el avance en este ejercicio. Igualmente, reportan actividades relacionadas con el fortalecimiento del CIDEA, para lo cual se desarrolló II Encuentro de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) del departamento del Chocó.

De otra parte, Codechocó reporta acciones relacionadas con la implementación de procesos de formación y sensibilización ambiental sobre el manejo y conservación de los recursos naturales del departamento del Chocó y la implementación de la estrategia de educación ambiental Proyectos Ambientales Escolares - PRAES, a través del cual se apoyó un PRAE. Igualmente, en el marco de la estrategia de Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA se fortalecieron 3 CIDEAS.

Finalmente, los municipios de Murindó y Carmen del Darién reportan acciones relacionadas con Campañas de sensibilización ambiental a la comunidad en el manejo de residuos y un ejercicio de capacitación a los miembros de todos los consejos comunitarios presentes en el territorio respectivamente, sin embargo no se adjuntan soportes que permitan conocer el detalle de las acciones desarrolladas.

Participación

En el marco del fortalecimiento de las capacidades de las autoridades ambientales la oficina de negocios verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, desde marzo del 2023 se han sostenido 6 mesas técnicas con Codechocó para adelantar la estructuración de proyectos de PSA en el departamento. En esas mesas técnicas se ha priorizado el diseño de 3 macroproyectos de PSA denominados: PSA Darién – PSA Medio Atrato y PSA Litoral. En el marco del proyecto de PSA Darién se ha venido acompañando a la corporación en la construcción del proyecto con la participación de 11 Consejos Comunitarios en los municipios de Unguía y Río Sucio.

³² [Tabla. Gobernanza Ambiental del Territorio.pdf](#)

Por su parte, el departamento de Antioquia reporta para esta sublínea, a través de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad reporta la generación de acciones o estrategias para fomentar la participación de las mujeres en procesos de gestión ambiental, mediante la formación a 36 mujeres en participación ciudadana y comunitaria y 27 mujeres en participación política, junto con 4 proyectos presentados por mujeres que ocupan cargos de elección popular en el municipio de Urrao. Adicional a los procesos de educación para el fortalecimiento de la participación ciudadana reportados mediante la generación de 16 empleo para mujeres, la implementación de una mesa de erradicación de violencia contra las mujeres, la creación de una estrategia para la educación en derechos sexuales y reproductivos y la implementación en dos municipios de acciones de política pública para mujeres.

De otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el semestre avanzó en la formulación y gestión de recursos necesarios para llevar a cabo la Fase I del macroproyecto para la recuperación ambiental de la cuenca del Río Atrato. En el cual se incorporan acciones relacionadas con el fortalecimiento de la Gobernanza, que le aportan al avance en las sublínea de educación donde se incluye una escuela de liderazgo para la cuenca del Atrato. A la sublínea de participación puesto que se fortalecen procesos organizativos de mujeres y la sublínea de fortalecimiento institucional y comunitario puesto que se incluyen acciones para el fortalecimiento del Cuerpo Colegido de Guardines en su proceso organizativo y de comunicación con las comunidades que representan.

Igualmente, este Ministerio ha avanzado en la ejecución del convenio ADS 705 de 2021, a través del cual se desarrolló la iniciativa para la generación de abonos orgánicos a partir de la utilización de residuos. Dichos abonos son los utilizados en el piloto de restauración y liderado e implementado por un grupo de 25 mujeres de la comunidad del municipio de Paimadó, quienes también participaron en el ejercicio de siembra de plántulas en el piloto de restauración direccionado a que la restauración sea una fuente de ingreso en la cuenca.

Manejo de conflictos

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reporta la suscripción del Convenio Interadministrativo 817 de 2023, con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, entre las actividades priorizadas, se encuentra el desarrollo de un ejercicio de fortalecimiento de la gobernanza ambiental a través de acciones orientadas a promover la transformación de un conflicto socioambiental priorizado en conjunto con los actores de la cuenca.

3.2.5. Gestión de la Información y el Conocimiento

Se articula con el MGI en el eje estructurante denominado “Gestión de la información y el conocimiento”, eje concebido como transversal para la atención integral del territorio; la línea temática gestión de la información y el conocimiento, en el Plan de Acción “Atrato, territorio de cultura y vida” que da cumplimiento a la Orden Quinta, es igualmente concebido como eje transversal del citado Plan de Acción, está integrada por seis (6) actividades divididas en dos (2) sublíneas, las cuáles para el período en reporte, cuenta con los siguientes avances (Tabla 6).

Tabla 6. Sublíneas y acciones que comprenden la Línea de Gestión de la Información y el Conocimiento

Sublínea	Actividad	Inicio Plan de Acción	Final Plan de Acción
Programa Regional de Monitoreo	Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las Corporaciones	2020	2040
	Formulación e implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo	2020	2028
	Rediseño de monitoreo de la REDCAM	2024	2030
	Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas	2022	2024
	Creación del Centro de Documentación e Información Unificado para el Atrato	2022	2024
Investigación aplicada	Diseño del modelo de calidad de agua del río Atrato	2022	2030

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019.

Programa Regional de Monitoreo

- Por parte de CORPOURABÁ, se reportó el monitoreo de calidad de aguas superficiales en 59 estaciones localizadas en los municipios de Urrao, Abriaquí, Frontino, Uramita, Cañasgordas, Dabeiba, Mutatá, Turbo, Vigía del Fuerte y Murindó; como avance al Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las Corporaciones.
- Por parte del Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - DGIRH, se reportó la compilación y codificación de un documento con los monitoreos históricos (2019-I a 2023-I) realizados en la cuenca del Río Atrato como avance en la Formulación e implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo.
- El Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA, reportó cinco (5) gestiones interinstitucionales llevadas a cabo en el marco de los avances en el Rediseño de la REDCAM. Estas gestiones fueron: asistencia al preforo, documento de insumo como propuesta para el rediseño de la REDCAM, remisión del documento a CODECHOCÓ, CORPOURABÁ e INVEMAR y dos mesas de trabajo para retroalimentar el documento. Actividad que se encuentra en ejecución antes de los tiempos de inicio estipulados en el Plan de Acción de la Orden Quinta.
- En cuanto a la actividad de Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas. El Ministerio de Ambiente, a través de la DGIRH, reportó el documento del Estudio Nacional del Agua elaborado por el IDEAM y actualizado a 2022, como insumo de los indicadores fisicoquímicos del Programa Regional de Monitoreo en la cuenca del Atrato.
- Igualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la DGIRH, reportó avances en la actividad de Creación del Centro de Documentación e Información Unificado para el Atrato, mediante el diseño de un tablero digital de divulgación que integra la información de los monitoreos históricos de la cuenca del Atrato.

Investigación aplicada

- Actividad reportada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, referente a los informes finalizados y ajustados por la Universidad de Córdoba relacionados con la calidad del agua y

sedimentos, como insumos técnicos y de apropiación social para el diseño de la estrategia de rehabilitación y/o restauración ecológica de la cuenca del río Quito.

3.3. ORDEN SEXTA

Tal como se informó en el presente documento, el Modelo de Gestión Integral para la cuenca del Atrato concibe la seguridad territorial desde la visión multidimensional de la seguridad para enfrentar con éxito las amenazas, los retos a la seguridad de los ciudadanos y la protección de los intereses del territorio. Esta concepción multidimensional de seguridad territorial desde el componente ambiental de la cuenca del Río Atrato, incorpora las acciones relacionadas con la neutralización y la erradicación de las actividades relacionadas con la explotación ilícita de minerales en la cuenca y sus afluentes como ejes fundamentales para la transformación del territorio. Teniendo como referente que las acciones que se desarrollen para el cumplimiento de la Orden Sexta, inciden positivamente en el cumplimiento y avance de la Sentencia, a continuación, se presentan los principales avances presentados por el Sector Defensa durante el período en reporte.

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional (Unidad Nacional contra la Minería Ilegal y Antiterrorismo) y la Brigada contra la minería ilegal del Ejército Nacional, vienen desarrollando actividades en el marco de la identificación de las estructuras multicrimen y de los determinantes de la explotación ilícita de minerales; que mediante puestos de control les permiten hacer frente al constante ejercicio de la minería ilegal y de consecuencias perjudiciales para el territorio. Así también mediante análisis del EVOA (Evidencias de explotación de Oro de Aluvión) avanzan en los municipios libres de explotación ilícita de minerales; han realizado campañas anticorrupción respecto a la minería ilegal; y en cuanto a actividades ambientales de restauración, reportan el acompañamiento a siete campañas de siembra de árboles junto a las Corporaciones.

En este contexto, el reporte de avance del cumplimiento de Plan de Acción “Yo me comprometo con el río Atrato” para el primer semestre del 2023 se encuentra consolidado en el documento denominado “*DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN SEXTA DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016*”³³, en el cual se muestra el consolidado de la acción operacional, destrucción de maquinaria y cooperación y desarrollo y demás actividades que allí se expresan en números:

- Capturas efectuadas
- Retroexcavadoras, excavadoras, dragas, motores y motobombas incautadas
- Galones incautados (ACPM y combustible)
- Consejos de seguridad del orden territorial realizados
- Comunicaciones emitidas
- Personas capacitadas a través de las jornadas de sensibilización
- Acompañamientos en seguridad a entidades de orden nacional y territorial
- Campañas anticorrupción con miembros de PONAL realizadas
- Investigaciones aperturadas en la FGN por delitos relacionados con la explotación ilícita de minerales ocurridos en el departamento de Chocó
- Operativos desarrollados
- Gramos de oro incautados

³³ Link de acceso: <https://1drv.ms/b/s!ApMKBBHsPQwZggt9cBj4VYQg1K9DNA?e=zV73M6>

3.4. ORDEN SÉPTIMA

En el marco del Modelo de Gestión Integral del territorio, es importante anotar que el Plan de Acción que da cumplimiento a la Orden Séptima de la Sentencia T-622 de 2016, fue construido con las comunidades de la cuenca del Río Atrato adoptando, para su desarrollo, los nombres de los ejes estructurantes del MGI para las líneas estratégicas que lo componen; dada esta claridad a continuación se relacionan los avances en el cumplimiento de la orden en relación con las iniciativas a reportar durante el período de reporte:

I. Planificación y Ordenamiento del Territorio

Tabla 7. Sublíneas e iniciativas que comprenden la línea de Planificación y Ordenamiento del Territorio

Sublínea	Iniciativa
Armonización de instrumentos de planificación ambiental	Formulación de un instrumento integrado para la planificación ambiental del territorio
Ordenación de actividades productivas	Construcción de planes de ordenación de las actividades productivas
Planes de manejo de áreas, comunidades y especies de interés	Construcción o actualización de los planes de manejo para áreas, comunidades y especies

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021.

Ordenación de actividades productivas

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP reporta el inicio del proceso de estructuración para la suscripción del Convenio Interadministrativo con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP cuyo objeto será “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos con el fin de iniciar el proceso de caracterización participativa del sector pesquero enmarcado en el proceso de ordenación pesquera de la cuenca del río Atrato, en cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016”. Este proceso abordará los componentes de: 1) Caracterización de la actividad pesquera, 2) Caracterización socioeconómica de la actividad pesquera y 3) caracterización del Ecosistema los cuales serán desarrollados en el segundo semestre del 2023 con una inversión de \$ 2.019.049.984.

Por su parte, el municipio de Quibdó reportó la construcción del Plan Agropecuario Municipal por un valor de \$ 526.766.029,99, a través del cual se ordena las actividades productivas de este municipio; sin embargo, no se aportan evidencias de este proceso.

Es de resaltar que ya existe un Plan de Ordenación Forestal en el departamento del Chocó a cargo de Codechocó, DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO “Selva Pluvial Central las Siete Sabias – Esperanza de Vida” municipios del Quibdó y Atrato, el cual ha sido reportado a través de la Orden Quinta.

En las sublíneas de armonización de instrumentos de planificación ambiental y planes de manejo de áreas, comunidades y especies de interés, el Ministerio del Interior resalta que en el primer semestre de 2023 se encuentra desarrollando una metodología que permita establecer las zonas de trabajo para el acompañamiento en planes de etnodesarrollo en relación con los planes de manejo ambiental de la cuenca del Río Atrato. De igual manera, se encuentra en el proceso de contratación de un convenio

administrativo que tiene como objetivo "adelantar la elaboración de planes de uso y manejo ambiental para los Consejos Comunitarios, los cuales serán socializados con el convenio".

Por último, es de resaltar que en la Orden Quinta existen acciones relacionadas con el acompañamiento que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza a la revisión de los instrumentos de planificación territorial con la inclusión de determinantes ambientales, ejercicio también reportado por Codechocó y la Gobernación de Antioquia en dicha orden, lo cual repercute en el desarrollo de estas sublíneas.

II. Mejoramiento de la Calidad de Vida

Tabla 8. Sublíneas e iniciativas que comprenden la línea de Mejoramiento de la Calidad de Vida

Sublínea	Iniciativa
Conservación ancestral productiva	Pago por servicios ambientales
	Deforestación evitada
	Compensaciones ambientales
	Protección de especímenes de interés especial
Aprovechamiento integral de residuos sólidos	Educación comunitaria y de productores en gestión integral de residuos sólidos
	Aprovechamiento de la porción orgánica
	Aprovechamiento de la fracción inorgánica (vidrio y plástico)
Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas	Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por minería
	Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades forestales, incendios, monocultivos y ganadería
	Reorientación funcional y productiva de ciénagas y manglares
	Fomento a la denominación de origen – Atrato
	Creación de una marca región
Comercialización con enfoque de mercado justo	Certificaciones ambientales y sellos verdes
	Promoción y productos del Atrato
	Gestión de mercado seguro para productos autóctonos de la cuenca del Atrato

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021.

Conservación ancestral productiva

Si bien las entidades no reportan acciones directas para el cumplimiento de esa sublínea en la Orden Séptima, a través de la sublínea de Negocios Verdes de la Orden Quinta se evidencia un avance en el porcentaje de implementación del programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA). El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reporta el desarrollo de seis (6) mesas técnicas con Codechocó para adelantar la estructuración de proyectos de PSA en el departamento, donde se priorizó el diseño de tres (3) macroproyectos de PSA denominados: PSA Darién, PSA Medio Atrato y PSA Litoral. En el proyecto de PSA Darién, la Oficina de Negocios Verdes ha venido acompañando a Codechocó en la construcción del proyecto con la participación de once (11) Consejos Comunitarios en los municipios de Unguía y Riosucio.

Así mismo, en el marco de la Orden Quinta, la Gobernación de Antioquia reporta la suscripción de convenio por valor de \$ 1.300.760.363 para el fortalecimiento de PSA en 21 municipios; de los cuales 7 hacen parte de la cuenca del río Atrato: Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo, Urrao, Dabeiba, Frontino y Mutatá.

Aprovechamiento integral de residuos sólidos

Los municipios de Murindó, Quibdó, Lloró, Frontino y Cértegui reportan acciones relacionadas con la educación comunitaria y de productores en gestión integral de residuos sólidos, algunas de ellas reportadas en la Orden Quinta. La Alcaldía de Murindó reportó campañas de sensibilización ambiental a la comunidad en el manejo de residuos y en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS 2020-2027, a través del contrato N. 2022-030 y la estrategia Murindó Recicla.

La Secretaría de Ambiente y Biodiversidad de la alcaldía de Quibdó, con apoyo de la UTCH, realizó jornadas de sensibilización a los vendedores de la plaza de mercado municipal sobre el manejo de residuos sólidos; sin embargo, no se adjuntan evidencias al respecto.

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Frontino reporta dos proyectos con los siguientes objetos: 1) “Aunar esfuerzo para la protección y conservación de fuentes abastecedora de agua mediante la Educación Ambiental y Reforestación” y 2) “Priorizar y aprobar el proyecto de inversión para la instalación de estufas eficientes fija en la zona rural del municipio”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Por su parte, la Alcaldía de Lloró reportó en la Orden Quinta el proyecto de gestión integral de los residuos sólidos, a través del fortalecimiento de la educación ambiental y la recolección de residuos aprovechables; esto último mediante la sensibilización y la capacitación en las instituciones educativas, las entidades públicas y privadas, la comunidad en general, la recolección, el transporte y el pesaje de material reciclable y la entrega de mallas para recolección de material reciclaje.

La Alcaldía de Cértegui reporta la campaña para el manejo adecuado de residuos aprovechables comunes mediante la separación en la fuente, la recolección, la entrega y el almacenamiento a las empresas de servicios públicos “contamina menos, vive más”.

No se reportan acciones en las iniciativas *de reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas*; no obstante, la reorientación productiva es precedida por la reorientación funcional, lo cual remite a acciones que las autoridades ambientales vienen reportando en la Orden Quinta, en la sublínea de reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal. Dentro de ellas, se encuentra el establecimiento de 121 ha de cultivos asociados, agrícolas y forestales mediante el transporte de material vegetal y el acompañamiento técnico, efectuadas en el corregimiento de Villa Conto, Río Quito y el municipio de Cértegui y río Iró por parte de Codechocó.

Por último, la UMATA de Carmen de Atrato informa el fomento de procesos de comercialización a través de mercados campesinos y emprendimientos al parque, incluida la participación de emprendimientos del municipio en la segunda feria de emprendimientos patrimoniales de Envigado, con el fin de lograr el reconocimiento de las tradiciones culturales, productivas y económicas de los productores rurales.

No se reportan otras acciones en el eje de comercialización con enfoque de mercado justo, lo cual configura una alerta importante para las entidades responsables, alcaldías y gobernaciones y entidades de apoyo, pues es fundamental fortalecer la estrategia de comercialización de productos en la región para brindar alternativas productivas y de empleo para las comunidades rurales.

III. Producción Sostenible

Tabla 9. Sublíneas e iniciativas que comprenden la línea de Producción Sostenible

Sublínea	Iniciativa
Infraestructura de apoyo a la producción	Fortalecimiento de la infraestructura de transporte
	Infraestructura para la transformación de materias primas
	Infraestructura para la producción y transformación de alimentos
	Diseño e implementación de infraestructura para la reorientación funcional y productiva de áreas disturbada
	Infraestructura para aprovechamiento integral de residuos de la actividad pesquera
	Construcción y dotación de centros de acopio para productos agrícolas y pecuarios
Aprovechamiento de especias y productos no maderables	Producción y transformación agroindustrial de especias nativas de interés ancestral
	Aprovechamiento y transformación de la vainilla silvestre y cultivada en la cuenca del río Atrato
	Transformación y aprovechamiento de especies productoras de aceites esenciales (oleaginosas) en la cuenca del Atrato
	Fortalecimiento de la cadena de producción y transformación sostenible de especies productoras de fibras, colorantes, madera y semillas con potencial artesanal y agroindustrial en la cuenca del río Atrato
	Obtención de productos apícolas y melíponos a partir de abejas nativas y naturalizadas en la cuenca del Atrato
Agroturismo y turismo científico, cultural y de naturaleza	Los ecosistemas estratégicos como centro del turismo científico y de naturaleza
	Implementación de proyecto turísticos paraísos étnicos
Acuicultura y pesca responsable marina y continental	Diseño e implementación participativa de una zona exclusiva de pesca artesanal en la costa caribe influenciada por el Atrato
	Repoblamiento de cuerpos de agua afectados y disturbados por actividades antrópicas
	Dotación y capacitación en el manejo de artes de pesca a los pescadores artesanales del Atrato
	Cría de bocachico, dentón y doncella en semicautiverio. Jaulas flotantes – cuenca del Atrato
	Implementación de una estrategia de piscicultura utilizando especies nativas (<i>Sábalo-Brycon medemi</i>) del río Atrato
	Sostenibilidad de sitios claves para pesca marina artesanal

	Encadenamiento pesquero en los municipios costeros del Urabá y el Darién
	Aprovechamiento integral de residuos de la actividad pesquera
Agroforestería y forestería comunitaria	Aprovechamiento y manejo del bosque natural comunitarios (núcleos forestales)
	Producción de aglomerados y demás productos derivados madera residual
	Implementación de sistemas agroforestales a partir de la producción frutales asociado a plátano y maderables
	Huertos caseros mixtos con énfasis en la producción de aromáticas y plantas medicinales
	Reforestación de especies forestales en rondas de ríos
	Plantaciones forestales de alto valor comercial
Minería social y ambientalmente responsable	Formación comunitaria en minería responsable
	Acompañamiento de los procesos de gestión integral para la legalización y formalización minera
	Gestión del conocimiento para la producción minera ecoeficiente
	Participación y diálogo para el abordaje diferenciado y contextualizado de la minería en la cuenca del Atrato
	Fortalecimiento de la autonomía territorial mediante la gestión de la delimitación de zonas mineras de comunidades étnicas en áreas con potencial minero
Zoocría y manejo de especies menores	Implementación de zoocriaderos comunitarios de mamíferos y aves silvestres
	Cría en ciclo cerrado de tortugas, iguana y babilla
	Manejo de especies menores para la producción de proteína animal en el Atrato
Ganadería responsable	Reconversión de ganadería extensiva a modelos silvopastoriles con especies perennes leñosas en cercas vivas, cortinas rompe vientos y árboles dispersos en pastura
	Buenas prácticas de manejo para la producción de leche y carne
	Incorporación de pasturas y especies forrajeras en sistemas silvopastoriles
Balsámicas y otras bebidas ancestrales	Fortalecimiento de los procesos de innovación productiva de viche y sus bebidas artesanales derivadas
	Manufactura y mercadeo de productos agroindustriales, bebidas ancestrales y balsámicas
Agricultura orgánica para producción de alimentos	Fortalecimiento de modelos productivos de agricultura tradicional en la cuenca del Atrato
	Fortalecimiento e implementación de buenas prácticas agroecologías en unidades de producción agroalimentaria ancestral

	Fomento al cultivo de frutales nativos bajo manejo y lineamientos agroecológicos en la cuenca del Atrato
	Fortalecimiento de la resiliencia climática de agricultores en la cuenca del Atrato

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021.

Infraestructura de apoyo a la producción

Para esta sublínea el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) promovió la Resolución No. 1123 de 2023, a través de la cual se establecen los criterios de focalización que permitirán identificar y seleccionar a nivel territorial los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat que serán financiados por la entidad. De conformidad con el resultado, se promueve el proyecto Obras para la Vida.

Los municipios focalizados para esta implementación son Acandí, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Unguía, Bagadó, Murindó y Vigía del Fuerte en fortalecimiento de infraestructura social vial, Quibdó y Carmen de Atrato con Construcción y dotación de centros de acopio para productos agrícolas y pecuarios a través de la adecuación de la plaza de mercado y la construcción de un centro de acopio respectivamente, y el municipio de Río Quito con un proyecto de fortalecimiento de la Infraestructura para la transformación de materias primas. Esta intervención está en etapa precontractual y se ejecutará hacia el año 2024.

El DPS también reporta un avance del 79,26 % desde la estrategia Auditoria visible para el Convenio 445 realizado con el Fondo de Inversión para la PAZ-FIP 2021 a partir del cual se viene fortaleciendo la infraestructura social vial del municipio de Río Quito.

Paralelamente, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR reporta el proceso de diálogo y construcción participativa de un Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR a desarrollarse con el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina Integral del Atrato - COCOMACIA, dentro del cual se contempla la adecuación y la potencialización del molino de arroz existente el municipio de Atrato, respondiendo a la iniciativa de Infraestructura para la transformación de materias primas. Esta intervención se estructurará a lo largo del 2023 para implementarse en el 2024.

Por otra parte, la AUNAP señala respecto a la entrega de elementos y equipos para la dotación de centros de acopio, que en el primer semestre de 2023 solicitó mediante distintas comunicaciones al Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato la prefocalización de las comunidades a beneficiar, los equipos requeridos y las condiciones técnicas para este apoyo, sin recibir respuesta específica. A partir de esta dificultad, la AUNAP reiteró la necesidad de realizar el proceso de ordenación pesquera para tomar decisiones informadas sobre este ítem.

A nivel territorial, la UMATA de Carmen de Atrato reporta la construcción de marquesinas para el mejoramiento del secado del café, aportando a la infraestructura para la producción y la transformación de alimentos.

Por último, el municipio de Quibdó reporta la construcción de un embarcadero (muelle) en concreto en el corregimiento de Barranco por \$ 381.569.493, aportando a la iniciativa de Fortalecimiento de la infraestructura de transporte; sin embargo, no se adjuntan evidencias al respecto. Asimismo, el municipio

de Carmen del Darién reporta el apoyo a los pequeños productores de la comunidad Embera Shokerre, a través de la instalación de un sistema de suministro de agua como estrategia para fortalecer la productividad del municipio; sin embargo, los soportes se encuentran inaccesibles.

Agroturismo y turismo científico, cultural y de naturaleza

La Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reporta que para el primer semestre de 2023 se encuentran en funcionamiento 24 emprendimientos turísticos, los cuales son asociaciones, agremiaciones y grupos de interés registrados como prestadores de servicios en la cuenca del Río Atrato. Asociado a este indicador, el MINCIT resalta el funcionamiento de la estrategia para la gestión integral de destinos turísticos “corredores turísticos”, en la cual se reporta la estructuración del Plan de Acción de articulación público - privada del departamento del Chocó, la prestación de asistencia técnica a los municipios de Acandí y Bojayá, los empresarios de Quibdó y el acompañamiento al Consejo de Turismo del Chocó y al Comité de Seguridad Turística del Chocó en relación a este plan.

A su vez, señala que como Ministerio no cuenta con las herramientas para medir el cumplimiento de las metas y los indicadores relacionados con empleos e ingresos derivados de actividades turísticas en la cuenca; sin embargo, si es posible reportar el número de proyectos turísticos estratégicos que se tienen para la región. Siendo así, se cuenta con los siguientes proyectos en curso:

- Malecón/Muelle de la ciudad de Quibdó; Estrategia Territorios Turísticos de Paz, municipios beneficiarios del Chocó: Acandí, Unguía y Riosucio el cual se encuentra en fase precontractual y busca fortalecer la oferta turística en estos territorios con un valor de \$ 455.639.757,89.
- FNT-242-2021: Estudio del ordenamiento de playas en el municipio de Acandí por un valor de \$ 100.000.000.
- FNT-186-2022: Ruta Turística del Viche con un valor de \$ 39.400.500.
- FNT-140-2022: Levantamiento y actualización de los inventarios turísticos dentro de los cuales se encuentran los municipios de Tadó, Unión Panamericana, Istmina, Condoto, Cértegui, San José del Palmar y Sipí, con un valor de \$ 90.369.045,24.
- FNT-219-2022: Promoción turística del departamento del Chocó.
- FNT-039-2021: Galardón Blue Flag, proyecto implementado el cual incluyó la asistencia técnica para implementar los criterios de la certificación en Playa Caleta de Acandí.
- FNT-088-2022: Quibdó, puerta de entrada turística al Pacífico Colombiano con un valor de \$ 951.639.740.

Estos proyectos se desarrollarán a lo largo de la vigencia del Plan de Acción, por lo que el reporte se hará sobre los avances de los mismos.

Además, para esta sublínea, el municipio de Quibdó reportó la Articulación con el Fondo Nacional del Turismo - Fontur, la Gobernación del Chocó, la Fundación Jardín del Chocó, los Prestadores de Servicios Turísticos y las Comunidades Étnicas de la cuenca del río Munguindó, para la presentación del Proyecto de construcción de la obra de infraestructura turística para el Jardín Botánico del Chocó – Jotaudó, en el municipio de Quibdó, respondiendo a la iniciativa implementación de proyectos turísticos paraísos étnicos; sin embargo, no se adjuntan evidencias.

Acuicultura y pesca responsable marina y continental

Para esta sublínea, la AUNAP informó el proceso de formulación de la ordenación del golfo de Urabá, el cual determinará el desarrollo de las iniciativas *“Diseño e implementación participativa de una zona exclusiva de pesca artesanal en la costa caribe influenciada por el Atrato, sostenibilidad de sitios claves para pesca marina artesanal y Encadenamiento pesquero en los municipios costeros del Urabá y el Darién”*.

Este ejercicio se ha enmarcado en el proceso de consulta previa en la gestión del santuario de Fauna y Flora de Acandí, Playón y Playona. En el proyecto de acuerdos consensuados de manejo pesquero, se cuenta con la propuesta de adopción del acuerdo de pesca de la comunidad de El Roto. Al estar enmarcado fuera del área de influencia del río Atrato, la entidad sugiere que estas iniciativas sean sujetos de revisión.

En relación a las iniciativas *“Implementación de una estrategia de piscicultura utilizando especies nativas (Sábalo-Brycon medemi) del río Atrato; Cría de bocachico, dentón y doncella en semicautiverio. Jaulas flotantes – cuenca del Atrato; Repoblamiento de cuerpos de agua afectados y disturbados por actividades antrópicas; y Dotación y capacitación en el manejo de artes de pesca a los pescadores artesanales del Atrato”*, la entidad señala la importancia del proceso de ordenación de la cuenca que viene desarrollando como paso inicial que permitirá generar instrumentos e información consolidada que determine el enfoque de esas iniciativas para vigencias posteriores, pues a la actualidad se encuentran dificultades técnicas para su implementación.

Minería social y ambientalmente responsable

El Ministerio de Minas y Energía reporta el fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera a través de acuerdo de financiamiento suscrito con el PNUD para la socialización del modelo de negocio minero del departamento del Chocó.

La Dirección de Formalización Minera de dicha entidad, se encuentra estructurando un proceso para desarrollar una estrategia académica en territorios mineros. Particularmente, para el departamento del Chocó se adelantó la etapa de sondeo de mercado para un "Consultorio Técnico Jurídico", proceso que permitirá el despliegue de acciones de extensión y capacitación a las comunidades mineras que trabajan en el marco de la legalidad en el departamento.

Desde la Agencia Nacional de Minería en el marco del Plan Único de Legalización y Formalización - Eje estratégico: *SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROCESOS*, se está llevando a cabo una Mesa Técnico-Jurídica de Seguimiento a trámites de formalización con las autoridades minera y ambiental. A petición de la mesa minera permanente del Chocó, se adelantó sesión de socialización y retroalimentación del plan único de legalización y formalización minera.

Por último, el Ministerio de Minas y Energía señala que, de conformidad a los diversos espacios de participación de las entidades vinculadas para el cumplimiento de la Orden Séptima de la sentencia T-622 de 2016, se propuso y se acordó realizar mejoras a los planes de acción de la referida, por lo cual, a la fecha y como se ha mencionado en reportes anteriores, las acciones previstas carecen de claridad para realizar reportes. En esta vía, se han adelantado dos sesiones de trabajo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible donde se vienen

proponiendo y ajustando conjuntamente nuevos indicadores, acciones y productos, que harán parte integral del siguiente informe, toda vez que estos avances no corresponden al periodo actualmente reportado.

Agroforestería y forestería comunitaria, zootecnia y manejo de especies menores, ganadería responsable

Para el fortalecimiento de las anteriores sublíneas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta procesos de diálogo y acuerdo con las comunidades de la cuenca del río Atrato representadas en el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato para el primer semestre de 2023, para la definición de iniciativas financiables y formas de operación del proyecto El Campo Emprende para el cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016. En este semestre, se apropiaron recursos por \$ 30.000.000 millones para la implementación de proyectos productivos en la cuenca del río Atrato.

Desde el proyecto se financiarán en el segundo semestre de 2023 líneas productivas agropecuarias con el fin de aumentar la producción para procesos de transformación hacia las próximas vigencias, respondiendo a las siguientes iniciativas:

- ✓ Implementación de sistemas agroforestales a partir de la producción frutales asociado a plátano y maderables.
- ✓ Manejo de especies menores para la producción de proteína animal en el río Atrato: 5 unidades de gallinas ponedoras.
- ✓ Reconversión de ganadería extensiva a modelos silvopastoriles con especies perennes leñosas en cercas vivas, cortinas rompe vientos y árboles dispersos en pastura: 7 unidades de ganadería doble propósito con sistemas silvopastoriles.
- ✓ Buenas prácticas de manejo para la producción de leche y carne: 7 proyectos de ganadería doble propósito con sistemas silvopastoriles. La ejecución de este proyecto se realizará en el segundo semestre de 2023.

Por su parte, la UMATA del Carmen de Atrato informa el suministro de gallinas ponedoras con destino a las beneficiarias del proyecto "Fortalecimiento comunitario a mujeres cabeza de familia" con una inversión de \$ 32.300.000, al igual que la entrada de insumos y medicamentos veterinarios para la atención de actividades sanitarias y otras actividades con una inversión de \$ 31.924.500 de pesos.

Para concluir, se desarrolla el proyecto "Sembrar en Azoteas" de la Universidad de Antioquia, financiado por el Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, el cual tiene como objetivo la recuperación de prácticas productivas tradicionales, un trabajo desarrollado con mujeres con quienes se vienen consolidando quince (15) unidades productivas y azoteas en el Río Munguidó, responde a la iniciativa de huertos caseros mixtos con énfasis en la producción de aromáticas y plantas medicinales.

Agricultura orgánica para producción de alimentos

Para el fortalecimiento de esta sublínea el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inició la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. 20220692, por un valor de \$ 1.940 millones de pesos, con el PNUD para el desarrollo de protocolos de producción y conservación de semillas y fortalecimiento socio empresarial y comercial de comunidades de las zonas de Pueblo Nuevo Salaquí - Riosucio (modelo productivo de plátano) con el Consejo Comunitario COCOMOCUSOD, Playa Murrí – Vigía del Fuerte (modelo productivo de Arroz); Lloró con el Consejo Comunitario de Canalete (modelo productivo

de maíz) y el municipio de El Carmen de Atrato (modelo productivo de hortalizas), lugares elegidos en este primer semestre por las organizaciones del territorio en el marco del proceso de socialización.

Por otra parte, la Agencia de Desarrollo Rural realizó el proceso de planeación participativa del PIDAR a desarrollar en el municipio de Atrato, el cual fue elegido por la organización COCOMACIA para el fortalecimiento de la línea productiva de arroz. Esta actividad se estructurará en el segundo semestre de 2023 e implementará en el 2024.

En esta misma sublínea, la UMATA del municipio de Medio Atrato (Beté) reportó el apoyo logístico para realizar capacitación a mujeres sobre el fortalecimiento de actividades asociativas y empoderamiento agropecuario con un presupuesto de \$ 31,960,000 de pesos, aportando al fortalecimiento y la implementación de buenas prácticas agroecológicas en unidades de producción agropecuaria ancestral.

El municipio de Murindó por su parte reportó el proyecto de suministro de insumos correspondientes a la entrega de herramientas y semillas de plátano y otros frutales para incentivar la producción de alimentos y reactivación económica del campo y sostenibilidad campesina. Con este proyecto se beneficiaron las 5 comunidades del afluente del río Murindó y el resguardo indígena de Murindó.

Además, el municipio de El Carmen de Atrato informó el suministro de semillas y herramientas para el fortalecimiento y creación de las granjas o las huertas caseras con una inversión de \$ 32.391.900 de pesos bajo el proyecto huertas caseras “Sembrar para comer” el cual beneficia a comunidades indígenas, zona urbana y rural a través de la siembra de hortalizas.

Para concluir en esta sublínea, la Universidad de Antioquia tiene en ejecución dos (2) proyectos, uno referido a Ecología de Saberes, en el cual se viene trabajando con experiencias de adaptación al Cambio Climático y en la resolución de conflictos socioambientales en los municipios de Vigía del Fuerte, Murindó, Bojayá y Medio Atrato; y el proyecto “Sembrar en Azoteas”, el cual tiene como objetivo la recuperación de prácticas productivas tradicionales con mujeres con quienes se vienen consolidando quince (15) unidades productivas y azoteas en el río Munguadó.

Para esta sublínea, no se reportan avances en las sublíneas de *Balsámicas y otras bebidas ancestrales* y *Aprovechamiento de especias y productos no maderables*, en razón de los argumentos ya esgrimidos sobre los procesos de diálogo participativo con comunidades y la priorización de las líneas productivas agropecuarias para esta vigencia.

IV. Gobernanza del Territorio

Tabla 11. Sublíneas e iniciativas que comprenden la línea de Gobernanza del Territorio

Sublínea	Iniciativa
Formación de capital humano para la producción	Formación superior para la competitividad
	Formación técnica y tecnológica para la producción
	Entrenamiento para la producción
Fortalecimiento institucional y de gobiernos étnicos	Formulación o actualización de planes de etnodesarrollo y de vida de comunidades negras e indígenas de la cuenca del Atrato

	Fortalecimiento institucional y étnica para articulación comunidad – estado
	Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato
Reglamentos de acceso al territorio y uso de recursos	Formulación o actualización de reglamentos de uso de los recursos naturales de comunidades étnicas de la cuenca del Atrato
Consulta previa y otros espacios de participación	Desarrollo de capacitaciones en derecho étnico, participación y consulta previa
	Desarrollo de capacidades para la negociación de proyectos
Asociatividad y cooperativismo para la producción	Creación de espacios gremiales para la producción en la cuenca del río Atrato
	Gestión de alianzas que promuevan la asociatividad productiva
Manejo de conflictos y convivencia pacífica	Creación de comisiones de solución de conflictos intra e interétnicos
	Creación de comisiones para el juzgamiento de contravenciones a la productividad y el ambiental

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021.

Formación del capital humano para la producción

Para el desarrollo de esta sublínea, la Universidad de Antioquia firmó un convenio con Alianza por la Minería Responsable (Alliance for Responsible Mining – ARM) en el mes de mayo de 2023, con el fin de aunar esfuerzos, colaborar mutuamente y optimizar sus recursos, en ejecución de sus propósitos institucionales, estableciendo las bases para la realización de procesos de educación continua, actividades académicas, docentes, investigativas, de proyección social, de difusión de la cultura y de la extensión de servicios. La Corporación Académica Ambiental, inició en el mes de junio de 2023, la construcción de un curso denominado “Minería Artesanal y a Pequeña Escala: buenas prácticas y sostenibilidad – MAPE”, cuya oferta estará disponible durante el segundo semestre del año 2023.

Fortalecimiento institucional y de gobiernos étnicos

El Ministerio del Interior se encuentra en el establecimiento de una metodología de priorización que permita establecer las zonas de trabajo para adelantar el acompañamiento en el desarrollo de los planes de etnodesarrollo, contemplados para ejecución dentro del Plan de Acción de la Dirección de Asuntos para Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Para esto se ha realizado articulación con MADS, con el fin de definir áreas de priorización conjuntas.

A su vez, el Ministerio del Interior ha participado activamente en el desarrollo del Pre-Foro y el Foro Atrato en el que se formalizaron los compromisos por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACNARP).

La Universidad de Antioquia señala la ejecución de tres acciones para el fortalecimiento de la gobernanza territorial, en relación a la iniciativa Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato. La primera es la propuesta sobre la formulación de un modelo de administración territorial y de gobernanza en el Atrato desde la perspectiva de los territorios colectivos de COCOMACIA en Antioquia y Chocó, una propuesta construida en términos de inclusión

que es uno de los temas que se tiene en la hoja de ruta de la Comisión de apoyo UdeA a la ST-622 de 2016, el ordenamiento territorial, la salud rural comunitaria, la construcción social de la paz territorial y de un pregrado en términos de Educación Superior. Se pretende que la propuesta sea financiada con recursos del Sistema General de Regalías, focalizando en uno o dos de estas temáticas para alcanzar objetivos, indicadores concretos, resultados específicos en un plazo máximo de hasta dos (2) años.

La segunda acción desarrollada es el Proyecto “Atrato” iniciativa conjunta de la Universidad EAFIT y la Universidad de Medellín, convenio que busca aunar esfuerzos con distintas estrategias comunicacionales, además de involucrar asesores académicos que acompañen las iniciativas en campo para la planeación estratégica del Atrato, específicamente los municipios de Vigía del Fuerte, Murindó, Mutatá y Turbo. El producto estará disponible para el segundo semestre de 2023.

Por último, se tiene financiación durante el 2022 un Capital semilla de la Universidad de Wageningen en Holanda, con el fin de organizar eventos y movilidad en relación con la Sentencia T-622 de 2016. El primer evento titulado “Pensamiento Claretiano y Proyecto Pluriversal, agenda para el río Atrato” se llevó a cabo el 14 de febrero de 2023. A partir de este evento se creó una red de investigadores activistas, especialmente representantes de organizaciones sociales, con el fin de acompañar la implementación de la Sentencia T-622 de 2016 y fomentar la creación de formas de gobernanza.

Reglamentos de acceso al territorio y uso de recursos

El Ministerio del interior se encuentra en el proceso de contratación de un convenio Interadministrativo que tiene como objetivo "adelantar la elaboración de planes de uso y manejo ambiental para los Consejos Comunitarios".

No se reportan acciones en la sublínea de Formación de capital humano para la producción, Consulta previa y otros espacios de participación, Asociatividad y cooperativismo para la producción y Manejo de conflictos y convivencia pacífica; lo cual configura una alerta importante de esta línea del Plan de Acción, ya que la mayoría de sus acciones no se han desarrollado y/o reportado.

V. Gestión del Conocimiento

Tabla 12. Sublíneas e iniciativas que comprenden la línea de Gestión del Conocimiento

Divulgación de información para la producción	Divulgación masiva de información y conocimiento a través de formatos remotos
	Divulgación masiva de información y conocimiento en formatos presenciales
Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Mejora genética de cultivos oleaginosos anuales
	Mejora vegetal por resistencia a estrés bióticos y abióticos
	Mejora genética de poblaciones para una agricultura de bajos-insumos
	Mejoramiento de las técnicas de producción agrícolas, a través de la agricultura de precisión
	Cuantificaciones, seguimientos y monitoreos de poblaciones naturales
	Seguimiento y monitoreo de los efectos de las actividades asociados a los ecosistemas naturales

	Evaluaciones, seguimientos y monitoreos de la calidad de agua en ecosistemas hídricos continentales y marinos asociados a las actividades productivas
	Identificación de nuevos procesos y productos de la biodiversidad
	Estudios para la producción de especies nativas con potencial pesquero
	Estudios para la solución de problemas fitosanitarios de especies agrícolas de interés

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021.

Divulgación de información para la producción

La universidad de Antioquia reporta que para el año 2023 se avanza en la divulgación de las acciones de la Comisión de apoyo a la ST-622 de 2016 alrededor de la protección del Río Atrato. Se anexa link para consulta: <https://udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/campanas/sentencia-t-622>

De igual manera, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 20220692 MADR-PNUD, se elaboró el Diagnóstico del estado actual en la cuenca del Río Atrato, de las Líneas Productivas de Arroz, Maíz, Plátano y Hortalizas con el fin de “Evaluar las condiciones actuales de los activos bioculturales de las comunidades de la cuenca del río Atrato”.

Frente a la sublínea de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico, no se reportan acciones que den respuesta a estas iniciativas.

3.5. ORDEN OCTAVA

Se articula con el MGI en el eje estructurante denominado “Gestión de la información y el conocimiento”, eje concebido como transversal para la atención integral del territorio; si bien esta orden no contempla un Plan de Acción explícito, como si se estipula para las ordenes anteriores, se considera una línea de tiempo para su cumplimiento, tanto para los estudios epidemiológicos y toxicológicos, como también para la línea base de indicadores ambientales. En este sentido, a continuación, se muestra el grado de cumplimiento de la Orden Octava y los avances realizados en el periodo de reporte:

3.5.1. Estudios Epidemiológicos y Toxicológicos

De acuerdo con la información reportada en la Herramienta de Seguimiento de la Sentencia T-622 de 2016, en cuanto al cumplimiento de la Orden Octava, se presentan las acciones con relación a la realización de los estudios epidemiológicos y toxicológicos, presentada por parte el municipio de Murindó y el sector salud (MSPS, INS y DTS's):

- El municipio de Murindó realizó la búsqueda activa de personas afectadas con mercurio desde el mes de febrero, sensibilización en varias veredas del Río Atrato y remisiones a la E.S.E. Hospital San Bartolomé y a la EPS para la respectiva consulta y tratamiento oportuno.
- La Gobernación de Antioquia reportó, desde la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el seguimiento de los pacientes contaminados por metales pesados en el departamento.

- El sector salud reportó dos tipos de resultados, unos individuales y otros poblacionales. Con relación a los individuales, la Universidad de Córdoba realizó entrega de resultados de los laboratorios (biomarcadores de exposición) a todos los participantes del estudio, a través de los Representantes Legales de los Consejos Comunitarios, Guardianes del Río Atrato y Líderes Sociales de la Región en el 2020.³⁴ En cuanto a la atención de la población identificada con niveles superiores a los límites permitidos, este Ministerio continuó realizando requerimientos y acompañamientos a las SSD de Antioquia³⁵ y Chocó³⁶, sobre los compromisos pactados. En consolidado de las acciones de seguimiento se anexa según los informes provenientes de las EAPBs entregados a través de las DTS³⁷. Con el apoyo técnico del Toxicólogo Clínico se siguen realizando capacitaciones sobre “Aspectos toxicológicos por Metales Pesados”³⁸. En relación con el informe poblacional y el contrato No. 849 del 2018, aún no se han podido concretar el reporte de resultados finales. La universidad ejecutora presentó un cronograma de actividades que logren subsanar las deficiencias técnicas del informe final³⁹. Lo anterior obedeció a las diferentes observaciones realizadas por este Ministerio al producto. El primer concepto se radicó bajo el número 202321300427591⁴⁰ y el segundo bajo el número 202322000236233⁴¹. Con ocasión del Preforo “Atrato” y del Foro, se ha estructurado “Plan estratégico de mejora sector salud en desarrollo de la garantía del acceso al derecho a la salud en las atenciones individuales de los servicios en salud y las acciones colectivas”⁴². Adicionalmente, está prevista la entrega del “Protocolo para la atención integral en salud de personas con riesgo o situaciones de salud relacionadas con la exposición a mercurio y sus compuestos” -PLANET GOLD Colombia-, en el segundo semestre de 2023.

3.5.2. Línea Base de Indicadores Ambientales

La línea base de indicadores ambientales que da cumplimiento parcial a esta orden, fue establecida en junio de 2022, a través de la recopilación, el análisis y la sistematización de información que permitió seleccionar y consolidar la batería de indicadores enfocados al establecimiento de las condiciones físicas, bióticas y socioambientales para determinar la mejora o la desmejora de las condiciones ambientales de la cuenca del Río Atrato.

En este sentido, semestralmente se muestra la variación de dichas condiciones ambientales, a partir de la actualización y el análisis en lo que corresponde al estado de avance de los indicadores establecidos, mediante los monitoreos realizados por las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en la cuenca (Codechocó y Corpourabá), mediante la información reportada cada cuatro años por el Estudio Nacional del Agua por parte del IDEAM para la zona hidrográfica Atrato – Darién y los monitoreos puntuales en áreas de interés de la cuenca realizados la Corporación Bioparque⁴³ y la Universidad de Córdoba. Es importante resaltar que a la fecha hay indicadores que no presentan un seguimiento

³⁴ [1.Minsalud. Plan de entrega de resultados de laboratorio.pdf](#)

³⁵ [2023-02-16_202321300308591_SecretariaAntioquia](#)

³⁶ [2023-02-16_202321300308241_SecretariaChoco](#)

³⁷ [4.Informe de aseguramiento y atención de pacientes.pdf](#)

³⁸ [5.Asistencia técnica intoxicaciones por metales.csv](#)

³⁹ [6.Plan de trabajo Uni Cordoba.pdf](#)

⁴⁰ [7.Concepto técnico Minsalud 1 .pdf](#)

⁴¹ [8.Concepto técnico Minsalud 2.pdf](#)

⁴² [9.Matriz Presentación de Soluciones para brechas Metodologia MinSalud v8.xlsx](#)

⁴³ La Corporación Bioparque presta servicios de consultoría y apoyo en asuntos ambientales y sociales a empresas privadas, entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, mediante convocatoria El Ministerio de Ambiente con recursos del Fondo Acción suscribió Contrato No. 199 de 2021.

constante, como se estableció en la batería de indicadores establecida en el Documento de línea base de indicadores ambientales, tales como, los indicadores bióticos: porcentaje de cobertura natural en rondas hídricas, índice del estado actual de las coberturas naturales, índice de fragmentación, porcentaje de áreas restauradas en cuencas abastecedoras y porcentaje y área (ha) de áreas protegidas del SINAP, y el indicador socioambiental: porcentaje de niveles de amenaza (alta y media) por inundación, toda vez que las realidades técnicas y financieras de las Corporaciones Autónomas Regionales de la cuenca del río Atrato, Codechocó y Corpourabá (entidades encargadas de la actualización de dichos indicadores) no lo permiten; sin embargo, se viene trabajando en la gestión de recursos para lograr el levantamiento oportuno de la información, como también realizando un análisis a detalle de los parámetros (turbiedad, pH, temperatura, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto, porcentaje de saturación de oxígeno, demanda química de oxígeno, sólidos suspendidos total, nitrógeno total, fósforo total, dureza, alcalinidad, demanda bioquímica de oxígeno y coliformes totales) e indicadores que se vienen monitoreando, como son, los indicadores físicos: índice de calidad de agua, índice de contaminación por materia orgánica, índice de contaminación por mineralización, índice de contaminación por sólidos suspendidos, cambio en la concentración de metales pesados en agua y cambio en la concentración de metales pesados en sedimentos, los indicadores bióticos: concentración de mercurio en tejidos animales e índice de contaminación trófica, y los indicadores socioambientales: porcentaje de área de ecosistemas estratégicos presentes, tasa anual de deforestación y tasa anual de cambio de coberturas naturales de la tierra.

Dicho lo anterior, se muestra el resultado de las mediciones de los monitoreos en la matriz agua para el periodo 2023-I⁴⁴, su análisis con respecto a los valores históricos de semestres anteriores desde el 2019-I y demás indicadores con información hasta la fecha

Los resultados presentados en el informe de actualización de indicadores ambientales representan un momento puntual del estado de la cuenca del Río Atrato⁴⁵, mediante las mediciones realizadas a través de la Red Integrada de Monitoreo, por parte de las Autoridades Ambientales con jurisdicción en la cuenca del río Atrato (CODECHOCÓ y CORPOURABÁ), a partir de dos campañas de muestreos de campo (época seca y época de lluvias), en el periodo comprendido entre el primer semestre del año 2019 al primer semestre de 2023, la evaluación integral del agua para la zona hidrográfica Atrato - Darién con base en los indicadores del Estudio Nacional del Agua para los años 2018 y 2022 y los monitoreos en áreas de interés de la cuenca del Río Quito realizados por la Corporación Bioparque⁴⁶ en noviembre de 2021 (época húmeda) y la Universidad de Córdoba para el segundo semestre del 2021 (época húmeda) y el primer semestre de 2022 (época seca); sin embargo, es importante resaltar que para tener mayor precisión es necesario que los monitoreos semestrales en la cuenca, abarquen las mismas zonas estudiadas en periodos anteriores y se presenten los resultados en los tiempos especificados, considerando las capacidades técnicas y financieras de las corporaciones. De esta manera, se podrá contar con la información actualizada y conocer el comportamiento temporal de la presencia de contaminantes y metales pesados en la cuenca del río Atrato.

Con relación a los indicadores físicos, en el informe se muestran los resultados de las mediciones realizadas a través de la Red de Monitoreo de la cuenca del Río Atrato por parte de CODECHOCÓ para

⁴⁴ [Red integrada 2023-1.docx](#)

⁴⁵ [Estado actual de los indicadores ambientales 2023-1.pdf](#)

⁴⁶ La Corporación Bioparque como resultado del Contrato No. 199 de 2021, entregó como producto 7 un documento diagnóstico del estado de afectación por metales pesados de los ecosistemas de la cuenca del río Quito basado en las mediciones realizadas a partir de la recopilación de 1.200 muestras en la matriz agua, suelo y sedimento.

el primer semestre de 2023 (época seca) y la comparación de las mediciones de años anteriores para la misma época climática. Teniendo como conclusión que el Río Atrato ha recuperado su calidad por el efecto de la dilución y el aumento de caudal entre los municipios de Medio Atrato y Riosucio. El 59 % de las estaciones de monitoreo presentaron un índice de calidad ICA aceptable frente al 41 % que presenta una valoración regular, siendo los sólidos suspendidos totales y el pH los parámetros que mayor estrés generaron sobre la valoración del índice. El deterioro de la calidad del agua se puede ubicar espacialmente en el tramo comprendido entre las estaciones Antes Samurindó en el municipio de Atrato y después Quibdó en el casco urbano del municipio de Quibdó. En esta zona se encuentra actividad minera, así como el aporte de gran parte de los vertimientos que se realizan sobre el cauce principal del río Atrato, es de resaltar que en este tramo se encuentra la desembocadura del Río Quito, el cual es el principal aportante de sedimento, como se evidencia en el valor de los Sólidos Suspendidos Totales (485 mg/L).

Con relación a los indicadores bióticos, los resultados de las mediciones de mercurio en la especie bocachico, realizados por la Universidad de Antioquia en convenio con CORPOURABÁ para dos periodos de 2022 (época seca y húmeda) en las ciénagas Tadí y Tumaradó, indican un mayor impacto de la fauna localizada en la cuenca media del río Atrato. Lo anterior, se explica de acuerdo a la proximidad de la ciénaga Tadí con las zonas de actividades de explotación y beneficio de la minería, artesanal y de gran escala. De acuerdo con lo anterior, se identifica que posiblemente existe un gradiente en la concentración de mercurio en los peces, disminuyendo hacia la cuenca baja del Río Atrato. Por su parte, los resultados del ICOTRO reportados por CODECHOCÓ para 2023-I denotaron la eutrofización de la cuenca en las estaciones monitoreadas, hecho que señala un alto estado de intervención antrópica a lo largo de la cuenca del río Atrato.

Finalmente, con respecto a los indicadores socioambientales, los reportes realizados por el IDEAM por departamento de la Tasa de Cambio Anual de Deforestación, correspondiente a los años 2021 a 2022, destacan que se identifica un aumento de deforestación, principalmente en Chocó (+1.606 ha) y Antioquia (+538 ha).

3.6. ORDEN DÉCIMO PRIMERA: GESTIÓN DE RECURSOS

Para el cumplimiento de la ST-622 de 2016, el Modelo de Gestión Integral del Territorio, incorpora como una condición primordial la Gestión de Recursos, lo cual como se informó anteriormente, obliga la adopción de medidas adecuadas y necesarias para asegurar los recursos suficientes y oportunos, que permitan la sostenibilidad y la progresividad de todas las medidas a implementar para dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia T-622 de 2016. Para tal efecto, la Sentencia ordena (Orden Décimo Primera) se generen los mecanismos que permitan a las entidades accionadas y vinculadas contar con las partidas presupuestales necesarias, con arreglo a la alta complejidad y el carácter estructural de las medidas ordenadas.

A continuación, se presentan las acciones reportadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda en relación con el cumplimiento de la orden en comento, para el período en reporte.

En el marco de la misionalidad del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y mediante la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) de esta entidad, cuya misionalidad es el apoyo a los organismos y entidades competentes en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, así como el

seguimiento de los recursos de inversión dispuestos; esta entidad ha realizado el acompañamiento en el cumplimiento de la Orden Séptima, participando en el comité productivo y acompañando al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), participando además en las reuniones y las mesas técnicas dispuestas para la formulación del Plan de Acción de la Orden Séptima.

En este sentido, la DDRS ha venido revisando las acciones de este Plan de Acción para cotejarlas con las fichas de inversión del sector agropecuario con el fin de identificar posibles actividades o productos en las cuales se puedan financiar algunas de estas acciones a través del presupuesto de inversión; lo cual incluye revisión y articulación con las bases del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se encuentran en la revisión de acciones vigentes de CONPES sectoriales que puedan vincularse a las acciones planteadas en los planes, como por ejemplo la Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria. En su acompañamiento a las entidades del sector de Producción Sostenible resaltan que en lo corrido del presente año se ha logrado, para las 87 iniciativa plasmadas en el Plan de Acción de la Orden Séptima, la identificación de entidades responsables y de apoyo para el desarrollo de estas iniciativas, acuerdos interinstitucionales para conforma un banco de proyectos y la identificación de tres proyectos por parte de MADR dirigidos a la implementación y fortalecimiento de procesos productivos como estrategia integral de desarrollo económico sostenible.

Por otro lado, respecto a la gestión de recursos contemplada en la Orden Décimo Primera, el DNP en el marco de sus funciones, tiene disponibles plataformas que permiten a las entidades públicas formular y presentar por iniciativa propia proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicos, no siendo el DNP el responsable de la estructuración o priorización. Así también, en el marco de la priorización de recursos para el cumplimiento de las órdenes emanadas por el Alto Tribunal, el DNP en el transcurso del presente año, ha solicitado información a las entidades involucradas en el cumplimiento de la Sentencia T-622, sobre los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) priorizados por ellos para la vigencia 2022 y 2023, y los respectivos proyectos dirigidos a cumplir con las órdenes de la sentencia. Para lo cual reportan que no todas las entidades tienen proyectos de inversión exclusivos para el cumplimiento de la Sentencia y que las acciones que adelanta son en el marco de las actividades y competencias; reportando así a nivel general para el 2022 la priorización de recursos de inversión del PGN por \$ 395.392 millones de pesos y para el 2023 reportan una cifra indicativa priorizada de \$ 497.991 millones (para ampliar detalle ver anexo del DNP: Consolidado de respuestas Entidades Solicitud T-622 de 2016).

A través de la Dirección del Sistema General de Regalías (DSGR), el DNP realizó espacios de asistencia técnica durante el primer semestre del 2023 a cuatro entidades territoriales del departamento de Antioquia (Antioquia, Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo) y diez del departamento del Chocó (Acandí, Alto Baudó, Bojayá, C. Darién, Chocó, Medio Atrato, Medio San Juan, Quibdó, Riosucio, Unguía), asistencias que consistieron en procurar la mejora en la calidad en formulación de proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR y manejo de herramientas diseñadas por el DNP.

Frente al desconocimiento que se ha evidenciado de parte de algunas entidades (nacionales y territoriales) accionadas e involucradas en la ST-622 de 2016 respecto al respaldo financiero para la ejecución de proyectos que responden a las acciones a implementar, contempladas en los planes de acción que ordena la sentencia, entre el DNP y el Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre de 2023, estructuran y emiten un documento titulado “Orientaciones que le permitieran a las entidades

nacionales y territoriales tener en cuenta el marco normativo relacionado con el sistema presupuestal”⁴⁷; con el cual se hacen aclaraciones legales importantes a tener en cuenta al momento de la formulación de proyectos. Dentro de las recomendaciones para el cumplimiento de sentencias de las altas cortes desde el componente presupuestal, se abordan temas de marco fiscal de mediano plazo y programas y proyectos de inversión pública para cumplir fallos de la corte, programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos, entre otros.

De otro lado, el Ministerio de Hacienda hace énfasis que, en el marco de sus competencias, que se limitan a la gestión de los recursos, sin ser este un ente ejecutor entendida como la actividad de estructurar proyectos o planes de carácter técnico, y teniendo en cuenta las tres órdenes de la Sentencia T-622 en las que se ven implicados (quinta, séptima y onceava); la gestión y aseguramiento de recursos para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia y que les compete, está en relación directa con la apropiación y priorización que de los recursos haga cada entidad ejecutora en el marco de su autonomía como órgano perteneciente al Presupuesto General de la Nación. En este sentido señalan que la responsabilidad de este ministerio se limita al reporte en lo que tiene que ver con los recursos asignados por el Congreso de la República en la Ley de presupuesto, entre las vigencias 2018 al 2023 para que las entidades ejecutoras atiendan el cumplimiento de esta sentencia de forma directa. En este contexto destacan que *“no se han requerido recursos del presupuesto adicionales a los que desde el año 2017 vienen incorporándose en las diferentes entidades vinculadas en la Sentencia T-622 de 2016, como secciones presupuestales, dado que las actividades que se han adelantado por cada una de ellas han sido atendidas con sus rubros de funcionamiento y/o inversión”*; así esto mencionan que la autonomía y priorización para que las órdenes contenidas en la sentencia sean cumplidas, depende de cada entidad.

4. ALERTAS RESPECTO AL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

En el presente informe, no se reportaron avances en la línea temática Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Orden Quinta, a través de la sublínea de ordenamiento territorial: 1) Actualización de los planes de vida y de etnodesarrollo, y demás instrumentos sobre la zonificación del territorio, con las nuevas autoridades territoriales, 2) Actualización de las determinantes ambientales con enfoque diferencial, 3) Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales y 4) Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas; generando este no reporte de avances alertas, principalmente en la actividad de actualización de los planes de vida y de etnodesarrollo, puesto que, la cual presenta un estado de atraso desde los informes anteriores.

Respecto a la línea de Producción Sostenible de la Orden Quinta, actividades como: 1) apoyo y fomento a iniciativa rurales de las comunidades rivereñas a través de Negocios Verdes; 2) activación de la Mesa Regional Chocó de Economía Circular en el marco de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del departamento, para brindar acompañamiento a la priorización, la formulación y la implementación de proyectos regionales de economía circular; 3) creación y/o fortalecimiento de capacidades en economía circular; 4) asesoría a emprendimientos de economía circular para que puedan presentarse a convocatorias que les permita apalancar sus iniciativas; 5) fomento a emprendimiento comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza; 6) gestión sostenible y resiliente de la biodiversidad con el empoderamiento de las autoridades y comunidades locales para generar incentivos económicos para la conservación y la consolidación de las cadenas de valor y

⁴⁷ [Recomendaciones ordenes presupuestales sentencias VF 03.08.2023.pdf](#)

empresas basadas en la biodiversidad; y 7) proyectos piloto de minería comunitaria libre de mercurio, no reportan avance para este semestre.

En relación a la línea de Gobernanza Ambiental del Plan de Acción de la Orden Quinta, no se presentan avances en las líneas de manejo de conflictos, Fortalecimiento institucional y comunitario e investigación participativa. Frente a esta última el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha desarrollado gestiones con el Ministerio de Cultura para el abordaje de las acciones de su competencia; sin embargo, no se ha logrado consolidar ninguna estrategia que permita desarrollar propuestas investigativas desde el enfoque de investigación y acción participativa o desde otros enfoques en los que prevalezca la participación activa de las comunidades durante la formulación y desarrollo de las mismas.

En relación con las acciones correspondientes a la sublínea de *participación* sobre las cuales el Ministerio del Interior, desde su misionalidad tiene responsabilidades, y sobre las cuales se presentan retrasos, es importante anotar que, en las mesas técnicas interministeriales realizadas en el primer semestre de 2023, el Ministerio del Interior ha informado que ha desarrollado acciones que permiten mostrar avances significativos pero, que no se ha reportado, dado que la entidad únicamente ha venido reportando las acciones desarrolladas en el cumplimiento del Plan de Acción de la Orden Séptima. En este sentido, la citada entidad, asumió el compromiso de realizar un informe retroactivo sobre las acciones adelantadas que dan cuenta del avance en esta sublínea del Plan de Acción de la Orden Quinta.

En relación a la Orden Séptima, se evidencian tres (3) dificultades para el avance: 1) la falta de comprensión y pertinencia de los indicadores y temporalidades estipuladas para las iniciativas, 2) el bajo reporte de entidades territoriales, 3) poca claridad en el rol de la representación de las comunidades de la cuenca del río Atrato para la validación de acciones en el marco de la sentencia.

Para la solución de estas brechas se viene trabajando de manera articulada entre las entidades del Gobierno Nacional, y se espera vincular a entidades del orden territorial y actores locales en el segundo semestre de 2023.

Es notable el bajo avance de las sublíneas de Formación de capital humano para la producción, consulta previa y otros espacios de participación, Asociatividad y cooperativismo para la producción, Manejo de conflictos y convivencia pacífica del eje de Gobernanza del Territorio, las sublíneas de Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas y Comercialización con enfoque de mercado justo del eje de Mejoramiento de la Calidad de Vida, y la sublínea de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico de Gestión del Conocimiento, ej.es que configuran las mayores alertas para el avance de la orden.

Con respecto a los estudios epidemiológicos y toxicológicos de la Orden Octava, el sector salud reportó la entrega de resultados de los laboratorios a todos los participantes del estudio, a través de los Representantes Legales de los Consejos Comunitarios, Guardianes del Río Atrato y Líderes Sociales de la Región en el 2020; sin embargo, aún no se han podido concretar el reporte de resultados finales, puesto que, la universidad ejecutora presentó un cronograma de actividades para subsanar las deficiencias técnicas del informe final, pero a la fecha no se han materializado dichos estudios, ni se ha podido concretar los resultados sobre las necesidades de las comunidades y del ecosistema.

En el presente informe no se evidencia avance en el cumplimiento del compromiso del sector defensa de socializar el plan de acción que da cumplimiento a la orden 6, ni del avance de la elaboración con los

actores del territorio, de un plan de choque (en el marco del cumplimiento de la orden en comento) para atender las problemáticas de seguridad territorial y de extracción ilícita de minerales (que se constituye en el factor tensionante de la problemática), anunciada por la citada cartera en mesa de trabajo de alto nivel convocada por la Procuraduría General de la Nación y realizada el día 15 de junio de 2023.

Se reporta la no entrega de información de los alcaldes de los municipios accionados en la Sentencia de Bagadó, Riosucio, Bojayá, Acandí, Río Quito, Atrato, Vigía del Fuerte y Turbo, generando alertas para que los entes de control tomen las medidas correspondientes a que haya lugar. Así mismo, aunque algunos municipios reportan información, se evidencia que esta no fue entregada de manera completa (principalmente no se entrega la matriz, o las actividades que reportan en esta no tienen soportes, o no entrega el informe ejecutivo), como es el caso de los municipios de Quibdó, Cañasgordas, Dabeiba, Cantón de San Pablo, Carmen de Atrato, Lloró y Cértegui.

5. CONCLUSIONES

Se pudo apreciar, a través de la Herramienta de Seguimiento, que para el presente informe se consolidó información relacionada con el desarrollo de 160 acciones de avance al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 para cada una de las líneas temáticas: Planificación y Ordenamiento del Territorio (24), Mejoramiento de la Calidad de Vida (64), Producción Sostenible (41), Gestión de la Información y el Conocimiento (13) y Gobernanza del Territorio (18); sin embargo, más allá de la pedagogía y asistencia realizada, no todos los registros cuentan con la calidad requerida o los soportes necesarios que permitan evidenciar las consideraciones técnicas de las mismas.

Se resalta el accionar de Codechocó, que para este periodo reporta procesos de establecimiento de especies nativas en reforestación por aproximadamente 1.449,5 hectáreas a través de 6 procesos en diferentes partes de la cuenca del Río Atrato, con enfoque comunitario.

Respecto a la Orden Séptima, en el primer semestre de 2023 se evidencia un aumento considerable de acciones en gran parte de las líneas del Plan de Acción, especialmente en las relacionadas con el eje de producción sostenible. Este avance no corresponde enteramente a las metas establecidas para este periodo, lo cual obedece en gran parte a la corta temporalidad planteada en el plan para el desarrollo de iniciativas de envergadura en el territorio. A pesar de esto, se demuestran acciones progresivas, espacios de planeación participativa, estructuración de proyectos y mayor disposición de recursos por parte del Gobierno Nacional hacia futuras vigencias para el cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016.

Cabe destacar que existen acciones reportadas en la Orden Quinta que anteceden y/o complementan el desarrollo de iniciativas de esta orden, las cuáles no son tenidas en cuenta por las instituciones para su reporte específico. En otros términos, es necesaria mayor pedagogía en la apropiación de la orden para su reporte efectivo, especialmente por parte de entidades territoriales.

Con relación a los resultados presentados en el informe de actualización de indicadores ambientales, aunque estos representan un momento puntual del estado de la cuenca del Río Atrato, se resaltan los resultados de las mediciones realizadas a través de la Red de Monitoreo de la Cuenca del Río Atrato por parte de CODECHOCÓ para el primer semestre de 2023 (época seca), donde el 59 % de las estaciones de monitoreo presentaron un ICA aceptable frente al 41 % que presenta una valoración regular, siendo los sólidos suspendidos totales y el pH los parámetros que mayor estrés generaron sobre la valoración del índice. Igualmente, de las mediciones de la concentración de Hg, Pb, Cd y As realizadas

en campo y en laboratorio por la Corporación Bioparque en el segundo semestre de 2021, no se evidencian valores que superen los valores límites de relevancia ambiental consultados en la literatura. Datos corroborados en las mediciones de la concentración de metales disueltos en agua medidos por la Universidad de Córdoba en las dos campañas, los cuales resultaron ser menor a la establecida por la normatividad colombiana para distintos usos. Por último, para el presente reporte se destaca el reporte de dos indicadores bióticos (concentración de mercurio en peces para los dos periodos de 2022 por parte de CORPOURABÁ y el ICOTRO reportado por CODECHOCÓ para 2023-I). Igualmente, el trabajo realizado durante el 2023, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, para el desarrollo de una herramienta digital, a manera de tablero de información, con los monitoreos históricos (2019-I a 2023-I) de los indicadores ambientales que dan cumplimiento a la Orden Octava de la Sentencia T-622 de 2016⁴⁸.

En cuanto al cumplimiento del Auto 12 de 2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de Representante Legal de los Derechos del río Atrato por parte del Gobierno Nacional, reconoce que la realización de los espacios preparatorios para la realización del Foro mandado en el citado Auto se constituyó en un ejercicio de la mayor importancia por tanto permitió identificar las brechas asociadas al cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, la realización del Preforo “Atrato, territorio de cultura y vida” dejó las siguientes conclusiones relevantes:

1. La falta de articulación institucional en las dimensiones local, regional y nacional, han sido un factor determinante para que las acciones que cada entidad ha venido implementando no generen el impacto que permita el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores en la medida deseada.
2. Los roles de los actores e instancias que deben participar en la implementación de la sentencia no son suficientemente claros.
3. La implementación de los planes producto de la sentencia no será posible sin la garantía de la seguridad en el territorio, es necesario que el sector defensa asuma su papel preponderante pues las acciones de todas las demás instituciones están supeditadas a la generación de zonas seguras donde se pueda llegar con proyectos que generen el cambio perdurable.
4. Se requiere una acción coordinada y eficaz del sector Defensa y demás entidades vinculadas en la orden sexta de la sentencia T-622 de 2016, en toda la cuenca del río Atrato para avanzar en la eliminación del factor tensionante - minería ilegal o explotación ilícita de yacimiento minero, toda vez que esta es una condición fundamental para avanzar en la consecución de los fines la Sentencia, mediante la implementación de las acciones contenidas en los planes de acción que dan cumplimiento a las diferentes órdenes contenidas en la citada orden judicial..
5. La implementación de los planes requiere de recursos que hagan realidad lo planificado, este esfuerzo necesita del conocimiento técnico de más alto nivel, para poder identificar y articular las fuentes, acompañar y asesorar en la formulación de los proyectos, y gestionar su desarrollo de manera que se garantice una inversión que reconoce las realidades regionales.

⁴⁸<https://app.powerbi.com/groups/me/reports/25ba3b47-14fe-4246-b6b4-5c2c7b2dec84/ReportSection9dea3927639ed4984eb8?experience=power-bi>